



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I



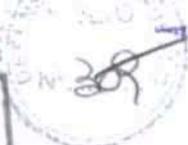
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Nómina de establecimientos industriales y/o especiales inscriptos ante el Registro de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental

FUENTE: SADS (febrero 2004)

DESTINO	FF	NUMERO	RAZON SOCIAL	CALLE	Nº	CP
A. DEL REY	3	20014	0 ASENCIO E HIJO Y PULLEY S.R.L.	MONTEVERDE	3550	1852
RIACHUELO	6	101	2 PANINTEL S.A.	URUGUAY	180	1870
RIACHUELO	6	107	1 E.G. 3 S.A.	URUGUAY	1115	1870
RIACHUELO	6	122	0 GRUNBAUM RICO Y DAUCORT SAICYF	GORRITI	650	1870
RIACHUELO	6	320	0 MOLINOS RIO DE LA PLATA SA	DEAN FUNES	90	1870
RIACHUELO	6	15007	0 CARREFOUR ARGENTINA S.A.	AV. PAVON	299	1870
RIACHUELO	6	15067	0 METACAB SA	CARLOS FIORITO	950	1870
RIACHUELO	6	15077	1 FOTOGRAFADOS LONGO S.A.	12 DE OCTUBRE	127	1870
RIACHUELO	6	18022	0 EXOLGAN S.A.	M. ALBERTI	1780	1870
RIACHUELO	6	22002	0 MUCCI E HIJO	VICENTE LOPEZ	1307	1870
RIACHUELO	6	22052	0 MODECO SRL	JOSE INGENIEROS	518	1870
RIACHUELO	6	22065	1 ANDREANI LOGISTICA S.A.	PIENOVI	104	1870
RIACHUELO	69	13	0 SIAT SA	GUATEMALA	3400	1822
RIACHUELO	69	1533	0 MARIA LETIERI DE MAURO	PARAGUAY	2840	1822
RIACHUELO	69	2494	0 PLUVIAL SA	FORMOSA	1246	1824
RIACHUELO	69	3059	3 SCRANTON S.A. Ex ALUAR	VERACRUZ	1451	1824
RIACHUELO	69	4128	0 DURIMET SACI	R.DE ESCALADA DE S.M	4000	1822
RIACHUELO	69	15024	0 CAIMARI SAICI	R.DE E.DE SAN MARTIN	4462	1822
RIACHUELO	69	15046	1 DAWIDIUK DIEGO RAFAEL	JOSE I.RUCCI	3366	1824
RIACHUELO	69	15063	0 TALLERES JUJUY SAcEl	COLOMBIA	1451	1824
RIACHUELO	69	15064	0 PILCOMAYO SRL	PILCOMAYO	966	1822
RIACHUELO	69	15077	0 PEDRO RUBINO	LA RIOJA	2761	1824
RIACHUELO	69	15090	0 LA SALTEÑA SA	RIO DE JANEIRO	3318	1824
RIACHUELO	69	15096	0 LAVADERO EL PUNTUAL SRL	CNEL D'ELIA	3805	1822
RIACHUELO	69	15110	0 NESTOR RODOLFO RIONEGRO	GOBERNADOR BALCARCE	3736	1826
RIACHUELO	69	17008	0 SOCO-RIL S.A.	DR. CROTTI	200	1822
RIACHUELO	69	17020	0 LA NATA S.A.	A.FRANCE	841	0
RIACHUELO	69	17027	0 RAFAEL GRECO	WARNES	3241	1824
RIACHUELO	69	18031	0 MAXER S.R.L.	RIO DE JANEIRO	1242	1824
RIACHUELO	69	22001	0 EL CASTOR SCA	MARCOS AVELLANEDA	2372	1824
A. DEL REY	76	10	1 LUFRA SA	GRAL. FRIAS	760	1832

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REFOLIADO FOJAS 452



LOCALIDAD	PRIORIDAD	ACT1	RUBRO
BURZACO	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
AVELLANEDA	3	3420b	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
AVELLANEDA	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
AVELLANEDA	1	3231b	TEXTILES, VESTIDO, CUERO
AVELLANEDA	3	3115a	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS
AVELLANEDA	3	3113c	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS
AVELLANEDA	3	3720	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
AVELLANEDA	3	3420b	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
AVELLANEDA	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES
CRUCESITA DOCK SUD	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
AVELLANEDA	3	3910	MANUFACTURAS VARIAS
AVELLANEDA	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES
V.ALSINA	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
V.ALSINA	1	3231b	TEXTILES, VESTIDO, CUERO
LANUS	3	3134	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS
LANUS ESTE	3	3813a	PROD. METALICOS FABRICADOS
V.ALSINA	3	3710c	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
V.ALSINA	3	3211c	TEXTILES, VESTIDO, CUERO
V.ALSINA	3	3699c	PROD. NO METALICOS
LANUS	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
V.ALSINA	3	3419	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
V.INDUSTRIAL	3	3699c	PROD. NO METALICOS
LANUS	3	3117d	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS
VALENTIN ALSINA	3	9520b	LAVANDERIA INDUSTRIAL
LANUS	1	3111a	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS
V.ALSINA	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
LANUS	1	3112d	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS
VILLA ALSINA	1	3231b	TEXTILES, VESTIDO, CUERO
LANUS	3	3710c	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
LANUS	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
LOMAS DE ZAMORA	3	3134	ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REFOLIADO 452
3/6

FF	NUMERO	AS	CD	CN	CR	DETERGENTE	FENOLES
3	20014	0	0	0	0	0	0
6	101	2	0	0	0	0	0
6	107	1	0	0	0	0	0
6	122	0	0	0	0	0	0
6	320	0	0	0	0	0	0
6	15007	0	0	0	0	0	0
6	15067	0	0	0	0	0	0
6	15077	1	0	0	0	0	0
6	18022	0	0	0	0	0	0
6	22002	0	0	0	0	0	0
6	22052	0	0	0	0	0	0
6	22065	1	0	0	0	0	0
69	13	0	0	0	0	0	0
69	1533	0	0	0	0	0	0
69	2494	0	0	0	0	0	0
69	3059	3	0	0	0	0	0
69	4128	0	0	0	0	0	0
69	15024	0	0	0	0	0	0
69	15046	1	0	0	0	0	0
69	15063	0	0	0	0	0	0
69	15064	0	0	0	0	0	0
69	15077	0	0	0	0	0	0
69	15090	0	0	0	0	0	0
69	15096	0	0	0	0	0	0
69	15110	0	0	0	0	0	0
69	17008	0	0	0	0	0	0
69	17020	0	0	0	0	0	0
69	17027	0	0	0	0	0	0
69	18031	0	0	0	0	0	0
69	22001	0	0	0	0	0	0
76	10	1	0	0	0	0	0

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NAJOM
REFOLIADO FOLIOS 53

3

RUBRO	FE INS EST	PERS FAB	SUP CUB	SUP LIBR
LAVADEROS AUTOMOTORES	30-Jul-71	5	1156	2435
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	06-Sep-78		0	
MANUFACTURAS VARIAS	01-Ene-98	24	2216	1761
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	22-Ene-52	226	17873	29958
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	10-Jul-31	443	78450	31550
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Feb-97	51	0	0
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	29-Mar-93	130	0	0
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	01-Ene-96	27	0	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	23-Jun-95	170		
LAVADEROS AUTOMOTORES	14-Feb-75	2	211	0
MANUFACTURAS VARIAS	10-Sep-83	11	0	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Nov-89	240	0	0
MANUFACTURAS VARIAS	01-Feb-86	196	39000	51000
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	18-Ene-73	13	363	16
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	15-Oct-69	14	1820	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	27-Jun-00			
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	01-Dic-70	13	2200	0
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	21-Sep-56	45	7039	3678
PROD. NO METALICOS	05-Ago-95	5	0	0
MANUFACTURAS VARIAS	01-Jul-74	16	1000	0
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	10-Jul-57	13	1500	0
PROD. NO METALICOS	15-Jun-65	3	450	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	06-May-91	249	0	0
LAVANDERIA INDUSTRIAL	01-Nov-79	19	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Ago-96	5	0	0
MANUFACTURAS VARIAS	01-Oct-91	89	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Nov-95	6	0	0
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	06-Sep-84	3	0	0
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	15-Sep-97	3		
LAVADEROS AUTOMOTORES	04-Jun-69	1	204	185
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	30-Mar-51	38	910	408

RIO MATANZA	155	15016	0 TERMINAL LA MATANZA YPF SA	RUTA 21 Y CRISTIANIA	0	1756
RIO MATANZA	155	15058	1 SKINS S.A.	MARIANO SANTAMARIA	4444	1766
RIO MATANZA	155	15444	0 ALBERTO VAZQUEZ E HIJOS S.A.	JUAN B. JUSTO	5358	1759
A. CILDANEZ	155	15445	0 PRODUCTOS LA NIURVA SA	DORREGO	874	1752
RIO MATANZA	155	15452	0 LORENZO LISANTI E HIJOS S.R.L.	JUAN MANUEL DE ROSAS	17548	1759
RIO MATANZA	155	15456	0 LEVACOP SA	PUMACAHUA	0	0
RIO MATANZA	155	15458	0 DITENA SRL	AV. M. BUFANO	4224	1754
RIO MATANZA	155	15459	0 DAVID ARIAS	PANAMA	3928	1752
RIO MATANZA	155	15470	0 GOWA'S ARGENTINA S.A.	B.GRAL.J.M.DE ROSAS	11652	1757
RIO MATANZA	155	15482	0 ALVAREZ CARLOS ALBERTO	FLORENCIO SANCHEZ	156	1766
RIO MATANZA	155	15490	0 LAZZARANO S.R.L.	GOYA	2108	1754
RIO MATANZA	155	15491	0 JUAN CARLOS VENTURA	TOKIO	2538	1765
RIO MATANZA	155	17004	0 CORRUGADORA ALVEAR S.A.	PERIBEBUY	2376	0
RIO MATANZA	155	17005	0 FANGALA S.A.	ALMAFUERTE	3827	1754
RIO MATANZA	155	17050	0 AGROINDUSTRIAS RIO TERCERO S.A	MONSEÑOR BUFANO	4206	1754
RIO MATANZA	155	17052	0 HORACIO OSCAR HEYDE	M.HERRERA	6299	0
RIO MATANZA	155	17054	1 PABLO LYACA	LUZURIAGA	928	1766
RIO MATANZA	155	17057	0 CARREFOUR ARGENTINA S.A.	CINTURA	0	1754
RIO MATANZA	155	17068	0 CADEMSA S.A.	FORMOSA	3473	1754
RIO MATANZA	155	17069	0 DULCYPAS S.A.	ALTE. BROWN	1749	1704
RIO MATANZA	155	17071	0 CEARCA S.A.	DEAN FUNES	1942	1768
RIO MATANZA	155	17072	0 GRANJA EDELWEISS S.R.L.	GRAL.J.M. DE ROSAS	11741	1759
RIO MATANZA	155	17092	0 AEROJET S.A.C.I.F.I.	RIGLOS esq. CORONADO	6872	1759
RIO MATANZA	155	18007	0 NUEVO IDEAL S.A.	ALICIA M. DE JUSTO	3146	1754
RIO MATANZA	155	18008	0 PROENVA S.R.L.	MAXIMO HERRERA	6175	1754
RIO MATANZA	155	18066	0 METAL PINT S.R.L.	THAMES	3648	1754
RIO MATANZA	155	19002	0 ALBERTO VAZQUEZ E HIJOS S.A.	BEDOYA	6825	1757
RIO MATANZA	155	20013	0 DUFUHNOS. SH	RUTA N°3 KM.34,700	0	1759
RIO MATANZA	155	20022	1 ENERO S.A.C.I.F.	AV. J.M. DE ROSAS	10610	1752
RIO MATANZA	155	20037	0 EL MISTOL SRL	AVDA. INT. CROVARA	2445	1766
RIO MATANZA	155	20053	0 ENRIQUE RODOLFO COUTO	RUTA N°3 KM.	32	1754
RIO MATANZA	155	20055	0 BERMAN Y SAMPIETRO	AV. MONSEÑOR BUFANO	2897	1754
RIO MATANZA	155	20069	0 DIAZ CARLOS Y RIOS JUAN	RUTA N°3	19807	1754
RIO MATANZA	155	20090	0 RALAR SCA	PROVINCIAS UNIDAS AV	7257	1765
RIO MATANZA	155	20095	0 LAURENCENA SRL	SAN MARTIN AV.	3694	1752
RIO MATANZA	155	22001	0 TRANSPORTES AUTOM.DEL PLATA SA	MONSEÑOR BUFANO	4626	1754
RIO MATANZA	155	22041	2 COOPER MINING CORP S.A.	CRISTIANIA AV.	5929	1765
A. CILDANEZ	155	22063	1 SERVITALIA SRL	SAN MARTIN AV.	4785	1752
RIO MATANZA	155	22065	0 LABORATORIO FLEIBOR S.R.L.	30 DE AGOSTO	162	1766
RIO MATANZA	155	22073	1 PETRINI FRANCO	LURO AV.	6010	1757
RIO MATANZA	155	22081	0 NUEVO IDEAL S.A.	FIGUEROA ALCORTA	3455	1754

LAFERRERE	3	3529e	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
LA TABLADA	1	3232a	TEXTILES,VESTIDO,CUERO
GONZALEZ CATAN	2	3115e	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
LOMAS DEL MIRADOR	3	3117b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
GONZALEZ CATAN	3	3813b	PROD. METALICOS FABRICADOS
VIRREY DEL PINO	3	3121i	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
SAN JUSTO	3	3560b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
V. INSUPERABLE	3	3560b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
LAFERRERE	3	3812	PROD. METALICOS FABRICADOS
LA TABLADA	3	3699e	PROD. NO METALICOS
SAN JUSTO	2	3111b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
ISIDRO CASANOVA	3	3121	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
SAN JUSTO	3	3412b	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
SAN JUSTO	3	3411d	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
SAN JUSTO	3	3121h	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
LA MATANZA	2	3110	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
LA TABLADA	3	3699d	PROD. NO METALICOS
SAN JUSTO	3	3113c	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
SAN JUSTO	3	3839d	PROD. METALICOS FABRICADOS
RAMOS MEJIA	3	3117b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
C. MADERO	3	3839d	PROD. METALICOS FABRICADOS
VIRREY DEL PINO	1	3111a	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
GONZALES CATAN	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
LOMAS DEL MIRADOR	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES
V. DEL PINO	3	7116b	LAVADEROS AUTOMOTORES
SAN JUSTO	3	3819F	PROD. METALICOS FABRICADOS
G. DE LAFERRERE	2	3115e	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
GONZALEZ CATAN	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
G.LAFERRERE	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
LA TABLADA	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
GONZALEZ CATAN	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
SAN JUSTO	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
GONZALEZ CATAN	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
ISIDRO CASANOVA	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
LOMAS DEL MIRADOR	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
TABLADA	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES
ISIDRO CASANOVA	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
TABLADA	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES
TABLADA	3	3121e	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
LAFERRERE	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
SAN JUSTO	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
FOLIADO FOJAS 460



QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	17-Jun-31	842	59888	134518
LAVADEROS AUTOMOTORES	03-Abr	2	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	30-Nov-93	560	0	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	30-Ago-96			
LAVADEROS AUTOMOTORES	05-Nov-69	8	340	230
LAVADEROS AUTOMOTORES	25-Feb-88	3	0	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Dic-00	15		
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	18-Abr-60	128	11677	22344
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Oct-79	2	1200	13000
PROD. NO METALICOS	01-Jun-89	53	0	0
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	01-Jun-69	38	720	11365
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	20-Ene-51	14	1689	
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	04-Dic-70	1	995	0
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	07-Sep-81	170	162861	173872
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	02-May-49	15	3457	878
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	28-Ene-86	205	15744	38
PROD. METALICOS FABRICADOS	01-Ene-99	225		
PROD. METALICOS FABRICADOS	06-Sep-52	547		
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Abr-80	6		
MANUFACTURAS VARIAS	30-Nov-71	85	2080	487
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	07-Mar-58	12	1500	800
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	08-Feb-80	9	620	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	10-Nov-60	13	1518	500
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	30-Abr-50	56	3068	389
LAVANDERIA INDUSTRIAL	02-Ene-95	13	1470	0
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	18-Ene-58	15	5274	12116
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	11-Sep-25	4	89	789
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	03-Sep-69	48	2600	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	05-Nov-69	2	112	221
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	16-Ene-70	2	100	300
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	17-Sep-69	85	12711	14569
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	28-Nov-88	65	3700	500
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	03-Ene-99			
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	02-Ene-92	21	5008	2008
PROD. METALICOS FABRICADOS	10-Nov-82	25	930	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	01-Mar-87	4	300	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Sep-54	58	6000	500
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Abr-76	290	15748	63157
MANUFACTURAS VARIAS	01-May-93	25	361	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	02-Ene-94	25	3200	7800
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	28-Feb-99	87	5037	1020

A. DEL REY,	76	4010	0 FIRESTONE DE	ARG.SAIC	ANTARTIDA ARGENTINA	2715	1836
RIACHUELO	76	17052	0 TOBIA, MARIO GABRIEL		BOEDO	739	1832
A. DEL REY	76	17188	0 CENCOSUD S.A.		ANTARTIDA ARGENTINA	799	1836
A. DEL REY	76	18034	0 TESTORI S.R.L.		MENTRUYT	437	1832
A. DEL REY	76	20005	0 D. TRONCELLETTI		PASO Y SANTA FE	0	1832
A. DEL REY	76	20024	0 JULIO JOSE MACH		FRIAS	701	1832
A. DEL REY	76	22001	2 BERNZ - DA CRUZ - BERNZ		H. YRIGOYEN	9403	1832
A. CILDANEZ	155	4	0 SCHERING-PLOUGH SA		SAN MARTIN AV	4550	1751
RIO MATANZA	155	21	0 COPAMA SRL		PUMAHUACA	0	1759
RIO MATANZA	155	40	0 SAN JUSTO S.A.I.C. CRISTALERIA		J.D. PERON	3927	1754
RIO MATANZA	155	53	0 AEROFARMA LABORATORIOS SAIC		RUTA N°3 KM.44,70	0	1759
RIO MATANZA	155	66	3 GRAPHIPACK S.A.		CORONEL PRINGLES	3725	1754
RIO MATANZA	155	77	0 SA PLASTIDAL IC		AMANCIO ALCORTA	5230	1752
RIO MATANZA	155	141	0 ACINDAR SA		DR.IGNACIO ARRIETA	4936	1766
A. CILDANEZ	155	653	0 LA ASTURIANA SAIC		MORENO	3432	1752
RIO MATANZA	155	729	0 INTERPACK SA		PERITO MORENO	4850	1754
A. CILDANEZ	155	996	3 PRESTOLITE INDIEL ARGENTINA S.		AV. SAN MARTIN	4205	1752
RIO MATANZA	155	1189	1 DAIMLER CHRYSLER ARGENTINA SAF		RUTA N° 3 KM. 43,500		1763
RIO MATANZA	155	1370	1 HDK S.A.		RUTA N°3 KM.44,20		1763
RIO MATANZA	155	1624	0 MURESCO SA		12 DE OCTUBRE	175	1704
RIO MATANZA	155	2032	0 SAENZ HNOS. SCA		PROVINCIAS UNIDAS	5980	1765
RIO MATANZA	155	2037	0 YASBAN de ESCOUBOVE CLEMENTE Y		VENEZUELA	5230	1754
RIO MATANZA	155	2424	0 DINO QUARCHIONI Y CIA SRL		PROVINCIAS UNIDAS AV	5538	1754
RIO MATANZA	155	2460	0 TINTORERIA IND. RAMOS MEJIA		SARGENTO CABRAL	763	1704
A. CILDANEZ	155	2563	1 SERVICIOS ECO REC S.A.		ROQUE SAENZ PEÑA	4027	1752
RIO MATANZA	155	2568	1 AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.		R.O.DEL URUGUAY	4550	1766
RIO MATANZA	155	2688	0 JUAN CARLOS DE SOUZA		RUTA N°3 KM.	33	1759
RIO MATANZA	155	2697	0 N.FIGOLI Y S.ALETTA SA		MURGUIONDO	2859	1757
RIO MATANZA	155	2826	0 SODA TRENEL S.R.L.		EDISON	456	1755
RIO MATANZA	155	2856	0 SALEIRO Y CRUZ SODA ANTAS		HILARIO ALMEIRA	1676	1765
RIO MATANZA	155	3208	0 NOREN PLAST SA		RUTA N°3 KM.35,400	0	1759
RIO MATANZA	155	4072	1 CIERRES LOVE S.A.I.C.		SAN PEDRO	2067	1766
RIO MATANZA	155	5990	2 ROVAFARM ARGENTINA S.A.		BRIG. JUAN M. DE ROSAS	28385	1759
RIO MATANZA	155	11209	0 CRISTACOL SA		CALLAO	1430	1770
RIO MATANZA	155	12101	0 EQUIPOS FLEXIBLES ARG. SRL		CROVARA AV.	3280	1766
RIO MATANZA	155	12470	0 LUCIO MONTANO		GRAL.J.M.PAZ AV.	14773	1768
RIO MATANZA	155	13555	0 RAMGRAS S.A.C.I.A.		CONSTITUYENTES	153	1768
RIO MATANZA	155	14307	1 COTO CICSA		RUTA NAC. 3 KM 44	0	1759
RIO MATANZA	155	15004	0 RIALPA S.R.L.		MONTEVIDEO	1164	1768
RIO MATANZA	155	15009	1 LACTEOS TRES S.A.		COLONIA	1551	1754
RIO MATANZA	155	15015	1 SUPERMERCADOS UNIMARC S.A.		B.SUR MER Y COOP.AV.	0	1770

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REFOLIADO FOIAS

967



LLAVALLOL	3	3551a	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
LOMAS DE ZAMORA	3	7116c	LAVADEROS AUTOMOTORES
LAVALLOL	3	3113c	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
LOMAS DE ZAMORA	3	3843E	PROD. METALICOS FABRICADOS
LOMAS DE ZAMORA	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
L. DE ZAMORA	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES
LOMAS DE ZAMORA	3	7116D	LAVADEROS AUTOMOTORES
LOMAS DEL MIRADOR	2	3522a	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
VIRREY DEL PINO	3	3121c	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
SAN JUSTO	3	3620a	PROD. NO METALICOS
GONZALEZ CATAN	3	3551b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
SAN JUSTO	3	3412a	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
VILLA INSUPERABLE	3	3560b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
LA TABLADA	3	3710c	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
LOMAS DEL MIRADOR	3	3132b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
VILLA LUZURIAGA	3	3412b	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
LOMAS DEL MIRADOR	3	3843e	PROD. METALICOS FABRICADOS
VIRREY DEL PINO	3	3843B	PROD. METALICOS FABRICADOS
VIRREY DEL PINO	2	3115e	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
RAMOS MEJIA	3	3909j	MANUFACTURAS VARIAS
ISIDRO CASANOVA	3	3710c	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
ISIDRO CASANOVA	3	3560b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
SAN JUSTO	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
RAMOS MEJIA	2	3211b	TEXTILES,VESTIDO,CUERO
VILLA INSUPERABLE	3	9520b	LAVANDERIA INDUSTRIAL
LA TABLADA	3	3511c	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
GONZALEZ CATAN	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
LA FerrERe	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
RAFAEL CASTILLO	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
ISIDRO CASANOVA	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
GONZALEZ CATAN	2	3513a	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
LA TABLADA	3	3212d	TEXTILES,VESTIDO,CUERO
VIRREY DEL PINO	2	3522b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
TAPIALES	1	3521	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
TABLADA	3	3843e	PROD. METALICOS FABRICADOS
VILLA MADERO	1	3810f	PROD. METALICOS FABRICADOS
CIUDAD MADERO	2	3115e	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
GONZALEZ CATAN	1	3111A	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
CIUDAD MADERO	3	3909j	MANUFACTURAS VARIAS
SAN JUSTO	1	3112e	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
TAPIALES	2	3111b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REFOLIADO FOJAS 465



QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	01-Ene-73	4	5074	684606
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	01-Ene-73	45		
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	20-Sep-72	30	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	27-Abr-78	48	0	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	01-Feb-93	5	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	09-Dic-94	25	0	0
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	01-Ago-95	12	0	0
QUIMICA, PETROLEO, PLASTICO	01-Ene-95	3	0	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	01-Ene-96	24	0	0
PROD. NO METALICOS	19-Abr-96	2	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	29-Dic-95	8	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	27-Ago-96	1	0	0
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	11-Oct-95	88	0	0
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	01-Abr-88	40	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	02-Ene-98	4	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Abr-97	8	0	0
PROD. NO METALICOS	28-Sep-98	2		
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Abr-95	46	0	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	01-Mar-97	13	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Jun-89	35	0	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	02-Ene-97	56	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	01-Dic-95	18	0	0
MANUFACTURAS VARIAS	01-Mar-69	61	0	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Jul-98	4		
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Ene-99	16		
PROD. METALICOS FABRICADOS	09-Nov-01	4		
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	06-Mar-01	6		
LAVADEROS AUTOMOTORES	11-Mar-87	6	690	150
LAVADEROS AUTOMOTORES	02-Ene-94	4	850	95
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Ago-69	5	834	1160
LAVADEROS AUTOMOTORES	15-Mar-60	3	810	2400
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Ene-86	2	270	150
LAVADEROS AUTOMOTORES	15-Jul-85	4	400	1300
LAVADEROS AUTOMOTORES	10-Ene-69	9	2190	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Feb-75	2	300	350
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Jul-67	28	10418	4182
LAVADEROS AUTOMOTORES		0	0	
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Ago-92	5	0	0
ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS	07-Ene-94	4	0	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Ene-97	4	0	0
LAVADEROS AUTOMOTORES	01-Ene-95	2	0	0

CATALINA	161	18	0 PERRANDO ISMAEL EFRAIN	BELGRANO	2163	1838
RIO MATANZA	161	20	0 TASSARA HNOS. SRL	REBIZO	13	1842
CATALINA	161	15007	0 CICAN S.A.	SAAVEDRA	1070	1842
RIO MATANZA	161	17050	0 MERCK QUIMICA ARGENTINA SAIC	MARCONI	877	1813
RIO MATANZA	161	22037	0 ESSO S.A.P.A.	AEROPUERTO EZEIZA	0	0
RIO MATANZA	161	22038	0 ESSO S.A.P.A.	AEROPUERTO EZEIZA	0	0
A. CILDANEZ	990	1090	1 SUDAMFOS S.A.		5251	1439
A. CILDANEZ	990	1169	0 PIRELLI CABLES SAIC	AVDA ARGENTINA	6784	1439
RIACHUELO	990	2089	0 LABORATORIOS ANDROMACO SA	AVDA ING HUERGO	1145	1107
A. CILDANEZ	990	3652	0 FRIGORIFICO SAN CARLOS S.A.	ARAUJO	956	1440
A. CILDANEZ	990	3663	1 ALIMENTARIA COSQUIN S.A.	COSQUIN	2440	1440
RIACHUELO	990	3957	2 PHARMACIA ARGENTINA S.A.	CARLOS BERG	3669	1437
RIACHUELO	990	4459	0 SAPORITI HNOS SA	EREZCANO	2771	1437
A. CILDANEZ	990	4543	0 FABRICA JUSTO SAIC	FRUCTUOSO RIVERA	2964	1437
A. CILDANEZ	990	4633	2 ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC	AVDA PIEDRA BUENA	4205	1439
A. CILDANEZ	990	5045	0 CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA SA	COSQUIN	1744	1440
A. CILDANEZ	990	5235	1 DAI ICHI CIRCUITOS S.A.	CRESPO	2710	1437
RIACHUELO	990	5559	0 SUAREZ ARNALDO SACI	SANTO DOMINGO	3960	1437
A. CILDANEZ	990	5846	0 LAB. OPOTERAPICO ARGENTINO S.A.	BRAGADO	6158	1440
A. CILDANEZ	990	5976	0 ITEPA SA	ALBARIÑO	1443	1440
RIACHUELO	990	9461	1 COCA COLA FEMSA DE BS. AS. SA	AV. AMANCIO ALCORTA	3506	1437
RIACHUELO	990	10196	0 BS. AS. EMBOTELLADORA S.A.	OSVALDO CRUZ	4004	1437
RIACHUELO	990	15199	0 PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.	TIMOTEO GORDILLO	5490	1439
RIACHUELO	990	15338	0 CROMA 4 S.A.	SANTA MAGDALENA	657	1277
RIACHUELO	990	18233	0 TACCA HNOS. S.A.	CONDOR	2047	1437
RIACHUELO	990	20522	1 ROMA FRANCISCO Y OTROS S.H.	AVDA CHICLANA	3877	1262



LUIS GUILLON	1	3810f	PROD. METALICOS FABRICADOS
MONTE GRANDE	3	3699c	PROD. NO METALICOS
MONTE GRANDE	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
ESPEGAZZINI	2	3522a	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
EZEIZA	2	3691b	PROD. NO METALICOS
EZEIZA	2	3691B	PROD. NO METALICOS
CAPITAL FEDERAL	1	3511e	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
CAPITAL FEDERAL	3	3839d	PROD. METALICOS FABRICADOS
CAPITAL FEDERAL	2	3522a	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
CAPITAL FEDERAL	2	3111b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
CAPITAL FEDERAL	2	3111b	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
CAPITAL FEDERAL	2	3522a	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
CAPITAL FEDERAL	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
CAPITAL FEDERAL	3	3909i	MANUFACTURAS VARIAS
CAPITAL FEDERAL	3	3720	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
CAPITAL FEDERAL	3	3212d	TEXTILES,VESTIDO,CUERO
CAPITAL FEDERAL	1	3810f	PROD. METALICOS FABRICADOS
CAPITAL FEDERAL	1	3232a	TEXTILES,VESTIDO,CUERO
CAPITAL FEDERAL	2	3522b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
CAPITAL FEDERAL	3	3560b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
CAPITAL FEDERAL	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
CAPITAL FEDERAL	3	3134	ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS
CAPITAL FEDERAL	3	3560b	QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO
CAPITAL FEDERAL	3	3420b	PAPEL, PROD. DE IMPRENTA
CAPITAL FEDERAL	3	3710C	PRODUCTOS METALICOS BASICOS
CAPITAL FEDERAL	3	7116d	LAVADEROS AUTOMOTORES

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REFOLIADO FOJAS 470

5

PROD. METALICOS FABRICADOS	31-Ene-01	2	240	240
PROD. NO METALICOS	22-Ago-00	10	570	64
ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS	05-Oct-92	81	0	0
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO	15-Abr-82	29	0	0
PROD. NO METALICOS	20-Ene-78	20	0	0
PROD. NO METALICOS	20-Ene-78	20	0	0
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO	01-Ene-98	51	15660	9490
PROD. METALICOS FABRICADOS	07-May-42	390	68457	42543
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO		137	3881	0
ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS	02-Sep-72	80	500	0
ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS	02-Ene-98	60	3964	33
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO	20-Abr-43	173		
MANUFACTURAS VARIAS	15-Ago-50	32	1314	700
MANUFACTURAS VARIAS	05-Jun-59	11	679	107
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	01-Ene-20	155	0	0
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	04-Oct-55	7	0	0
PROD. METALICOS FABRICADOS	04-Ene-99	15	0	0
TEXTILES, VESTIDO, CUERO	25-Jul-69	48	2950	86
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO	01-Jun-32	33	2300	400
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO	25-Nov-70	10	0	0
ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS	01-Sep-94	420	51746	38564
ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACOS	01-Feb-92	592	23000	50693
QUIMICA,PETROLEO,PLASTICO	02-Abr-48	98	0	0
PAPEL, PROD. DE IMPRENTA	01-Dic-85	10	0	0
PRODUCTOS METALICOS BASICOS	06-Dic-66	12		
LAVADEROS AUTOMOTORES	02-Ene-98	4	0	0

f



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Nómina de establecimientos industriales
ubicados en el Dock Sud que vuelcan sus
efluentes a la red cloacal de la empresa Aguas
Argentinas SA, aportado por la Secretaria de
Política Ambiental de la pcia. de Buenos Aires

FUENTE: SADS (agosto de 2004)

Empresas ubicadas en DOCK SUD

Expte. Cabecce #	Otros Exptes.	NOMBRE	TIPO	Sumarios	N° de CAA v.vto.	Categorías de Control	Estado actual
3762 / 1994		AMAR S.A.	GENERADOR			Y08, Y09, Y45	02/01/02 Archivo Registro
1615 / 1994		ASTRA CAPSA	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual	618 / 10-08-99	Y09, Y45	16/05/03 Servicio Jurídico
2276 / 1994		CENTRAL DOCK SUD S.A.	EVENTUAL	Proyecto de Baja			31/05/01 Servicio Jurídico
3712 / 1994		COMBUSTIBLE AVELLANEDA S.A.	GENERADOR				08/06/01 Archivo Registro
1246 / 2000	847/98	COMPANIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A.*	OPERADOR		1742 / 15-04-03	Y26, Y45"	10/05/02 Archivo Registro
364 / 1995		COMPANIA GENERAL DE COMBUSTIBLES - PTA: DOCK SUD	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual			09/04/03 Servicio Jurídico
1656 / 1994		DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y18, Y45	28/12/00 Servicio Jurídico
1614 / 1999		KIOSHI S.A. (BBI 702)	OPERADOR			Op.: Y8 e Y48; Gen: Y18	28/04/04 A.Técnica L.T.
1923 / 2001	1924/01; 1925/01	KIOSHI S.A. (EQUIPOS DK01; DK02; DK03)	OPERADOR		1880 / 14-10-03	10	23/12/04 A.Técnica V.R.
3745 / 1994		KODAK ARGENTINA - Baja 28-02-01	GENERADOR				28/02/01 Arch. Definitivo
1228 / 1996		MERANOL S.A.C.I.	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual			15/07/03 Servicio Jurídico
2434 / 1994	1730/96 (Recurso)	MOLINO RIO DE LA PLATA S.A.	GENERADOR				07/04/03 Archivo Registro
3537 / 1994		MORINIGÓ OSVALDO P	GENERADOR			Y9, Y45	24/09/02 Archivo Registro
492 / 2004		PETRO DIS S.A.	TRANSPORTISTA				16/04/04 A.Legal T.D.
1372 / 1994		POETT SAN JUAN S.A.	GENERADOR			Y18, Y34, Y35, Y45	23/05/03 Arch.Definitivo
3439 / 1994		PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.	GENERADOR			Y9, Y18", Y35, Y42	19/02/01 Arch.Definitivo
1349 / 1995		RAFAEL OSCAR SAVICHEVICH	TRANSPORTISTA			Y8	31/08/99 Archivo Registro
1792 / 1994		SHELL C.A.P.S.A.- PTA: SGTÓ PONCE 2218 - DOCK SUD	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y1, Y9, Y11, Y18, Y31, Y39, Y45	10/05/02 Servicio Jurídico
3281 / 1994		TELGA S.A.T.	GENERADOR			Y8, Y9, Y18, Y34, Y35, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y45	10/04/00 Archivo Registro
3219 / 1994		TERMINAL MURCHISON - PTA: DOCK SUD	GENERADOR			Y8, Y9, Y45	11/12/01 Archivo Registro
445 / 2000	Antecedentes: 2472/94, 325/96, 257/97, 463/98, 836/99	TRJ ECO S.A.	OPERADOR	3127/01, 747/02, 1650/01, 2050/01, 282/97, 283/97, 922/99	1311 / 01-03-02	Y1, Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y25, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37Y38, Y39, Y40,	28/04/04 A.Legal R.T.
3408 / 1994		UNILEVER DE ARG.SA-PTA. AVELLANEDA Arch.Def.	GENERADOR				02/12/03 Arch. Definitivo
3350 / 1994		UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S.	GENERADOR			Y9, Y18, Y40, Y42, Y45	22/03/02 Archivo Registro
2583 / 1994		VALENTIN BALCARCE S.A.	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y34, Y8, Y9, Y11, Y18, Y42	04/06/01 Servicio Jurídico
3283 / 1994		VALENTIN BALCARCE S.A.	OPERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y34, Y8, Y9, Y11, Y18, Y42	04/06/01 Servicio Jurídico
2581 / 1994		VII TORIO DE BERNARDI S.A.	GENERADOR			Y9, Y35, Y42	19/01/01 Archivo Registro

640

Empresas ubicadas en DOCK SUD

Expte. Cabecer a	Otros Exptes.	NOMBRE	TIPO	Sumarios	N° de CAA v vto.	Categorías de Control	Estado actual
3762 / 1994		AMAR S.A.	GENERADOR			Y08, Y09 Y45	02/01/02 Archivo Registro
1615 / 1994		ASTRA CAPSA	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual	618 / 10-08-99	Y09, Y45	16/05/03 Servicio Jurídico
2276 / 1994		CENTRAL DOCK SUD S.A.	EVENTUAL	Proyecto de Baja			31/05/01 Servicio Jurídico
3712 / 1994		COMBUSTIBLE AVELLANEDA S.A.	GENERADOR				08/06/01 Archivo Registro
1246 / 2000	847/98	COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A.*	OPERADOR		1742 / 15-04-03	Y26, Y45**	10/05/02 Archivo Registro
364 / 1995		COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES - PTA: DOCK SUD	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual			09/04/03 Servicio Jurídico
1656 / 1994		DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y18, Y45	28/12/00 Servicio Jurídico
1614 / 1999		KIOSHI S.A. (BBI 702)	OPERADOR			Op.: Y8 e Y48; Gen: Y18	28/04/04 A. Técnica L.T.
1923 / 2001	1924/01; 1925/01	KIOSHI S.A. (EQUIPOS DK01; DK02; DK03)	OPERADOR		1880 / 14-10-03	10	23/12/04 A. Técnica V.R.
3745 / 1994		KODAK ARGENTINA - Baja 28-02-01	GENERADOR				28/02/01 Arch. Definitivo
1228 / 1996		MERANOL S.A.C.I.	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual			15/07/03 Servicio Jurídico
2434 / 1994	1730/96 (Recurso)	MOLINO RIO DE LA PLATA S.A.	GENERADOR				07/04/03 Archivo Registro
3537 / 1994		MORINIGO OSVALDO P	GENERADOR			Y9, Y45	24/09/02 Archivo Registro
492 / 2004		PETRO DIS S.A.	TRANSPORTISTA				16/04/04 A Legal T.D.
1372 / 1994		POETT SAN JUAN S.A.	GENERADOR			Y18, Y34, Y35, Y45	23/05/03 Arch. Definitivo
3439 / 1994		PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.	GENERADOR			Y9, Y18, Y35, Y42	19/02/01 Arch. Definitivo
1349 / 1995		RAFAEL OSCAR SAVICHEVICH	TRANSPORTISTA			Y8	31/08/99 Archivo Registro
1792 / 1994		SHELL C.A.P.S.A. - PTA: SGTO. PONCE 2218 - DOCK SUD	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y1, Y9, Y11, Y18, Y31, Y39, Y45	10/05/02 Servicio Jurídico
3281 / 1994		TELGA S.A.T.	GENERADOR			Y8, Y9, Y18, Y34, Y35, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y45	10/04/00 Archivo Registro
3219 / 1994		TERMINAL MURCHISON - PTA: DOCK SUD	GENERADOR			Y8, Y9, Y45	11/12/01 Archivo Registro
445 / 2000	Antecedentes: 2472/94, 325/96, 257/97, 463-98, 836/99	TRI ECO S.A.	OPERADOR	3127/01, 747/02, 1650/01, 2050/01, 282/97, 283/97, 922/99	1311 / 01-03-02	Y1, Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y25, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37Y38, Y39, Y40,	28/04/04 A. Legal R.T.
3408 / 1994		UNII EVER DE ARG.SA-PTA. AVELLANEDA Arch. Def.	GENERADOR				02/12/03 Arch. Definitivo
3350 / 1994		UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S.	GENERADOR			Y9, Y18, Y40, Y42, Y45	22/03/02 Archivo Registro
2583 / 1994		VALENTIN BALCARCE S.A.	GENERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y34, Y8, Y9, Y11, Y18, Y42	04/06/01 Servicio Jurídico
3283 / 1994		VALENTIN BALCARCE S.A.	OPERADOR	Sumario por Tasa Ambiental Anual		Y34, Y8, Y9, Y11, Y18, Y42	04/06/01 Servicio Jurídico
2581 / 1994		VICTORIO DE BERNARDI S.A.	GENERADOR			Y9, Y35, Y42	19/01/01 Archivo Registro



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Listado de industrias que vuelven sus efluentes
líquidos al cuerpo receptor, elaborado por la
Autoridad del Agua de la pcia. de Buenos Aires

FUENTE: CEMR (noviembre de 2004)



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2436-1298/03

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO



Corresponde Nota CEMR N° 237/03

Atento a lo solicitado por el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza - Riachuelo, pasen los presentes al Departamento Inspección y Control del Recurso para la verificación del empadronamiento y ubicación dentro de la cuenca de las industrias cuyo listado se adjunta. Asimismo se requiere el completamiento de dicho listado con otras industrias que pudieren corresponderse con tales requisitos.

Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos
Autoridad del Agua

15 de agosto de 2003

Ing. Marcelo G. Balatti
Director Vocal
A/C Dcción. Planificación, Control y
Preservación de los Recursos Hídricos
Res. N° 163/03



ENTRÓ 19-8-03
Dpto. Ins.P. y Control en reverso

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

EMPADRONAMIENTO

LOCALIDAD

PARTIDO

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	EMPADRONAMIENTO	LOCALIDAD	PARTIDO
BICI S.R.L.	FARREL 1950	3696	V.DIAMANTE	LANUS
CLOSUR I.C.S.A.	ZAPIOLA 8678	8411	SAN JUSTO	LA MATANZA
COMERCIAL QUINCE S.A.	PARAJE 2870	4221	LOMAS DE ZAMORA	LOMAS DE ZAMORA
CURTIEMBRE MONTE GRANDE	EDISON 2151	2936	MONTE GRANDE	ESTEBAN ECHEVERRIA
DANSPRAY S.A.	BECQUEREL 706	5498	C.SPEGAZZINI	EZEIZA
DARMEX S.A.C.I.F.I.	L.M.DRAGO 1555	5537	BURZACO	ALTE.BROWN
FLORA DANICA S.A.I.C.	ASAMBLEA 300	1276	LAVALLOL	LOMAS DE ZAMORA
FRIGORIFICO AZ S.R.L.	ARANA 1825	6264	LUIS GUILLON	ESTEBAN ECHEVERRIA
SODIO QUIMICO S.R.L.	GUATAMBU 1780	5272	BURZACO	ALTE.BROWN
LA TERESA S.A.C.I.	LA RIOJA 2646	2748	LANUS	LANUS
LICORES ARGENTINOS S.A.	SANTANDER 67	5827	LOMAS DE ZAMORA	LOMAS DE ZAMORA
MELLER S.A.	C.PELLEGRINI 1192/98	2527	VILLA ALBINA	LANUS
METALTERMICA S.A.I.C.F.C.I.	TALCAHUANO 2560	2075	VILLA ALBINA	LANUS
QUIMICA ROS S.A.I.C.	MELLIAN E/DRAGO Y GUATAMBU	6256	BURZACO	ALTE.BROWN
ROVARM ARGENTINA S.A.	JUAN MANUEL DE ROSAS 28385	8835	VIRREY DEL PINO	LA MATANZA





MERLO

N° EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL (M ³ /D)	C. RECEPTOR
784	22	4	1101	CAMILA QUIROGA 1301	FERRARI	MATADEIRO Y FRIG. MERLO SA	900	RIO RECONQUISTA
830	22	4	1101	ORONO Y NECOCHEA	MERLO	FRIG. Y MAT. PONTEVEDRA SA	800	RIO MATANZA
890	22	4	1101	PARIS Y OTAMENDI	PONTEVEDRA	C.E.P.A. S.A.	230	RIO MATANZA
2113	32	3	8110	PARAGUAY 110	MERLO	TINT. INDUSTRIAL MODELO	960	RIO RECONQUISTA
743	31	3	30023	ZAPALLERI Y DA VINCI	MACOSTA	B. PQUE CASCALARES MIBLO	170	RIO RECONQUISTA





AVELLANEDA

N° EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL (M3/D)	C. RECEPTOR
453	31	4	14101	SARG PONCE 231818	DOCK SUD	SHELL C.A.P.S.A.	440000	RIO DE LA PLATA
473	31	4	14101	SARGTO. PONCE SN- DOCK	AVELLANEDA	DESTILERIA ARG DE PET.SA	18400	RIO DE LA PLATA
1408	33	3	13999	GENOVA 1431	DOCK SUD	MERANOL S.A.C.I.	1800	CANAL DOCK SUD
3171	34	3	14501	GENOVA SN	AVELLANEDA	Y.P.F.SA	190	CANAL DOCK SUD
1480	31	3	14501	SAVITO PONCE 2900	DOCK SUD	EG3 S.A.	72	RIO DE LA PLATA





COMAS DE ZAMORA

N° EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
2736	31	4	11103	C.PELLEGRINI 664	LDE ZAMORA	SADESA S.A.I.C.	3600	RIACHUELO
1512	31	4	14101	AV.COST. RIACH. Km.14	LDE ZAMORA	D.A.P.S.A.	1392	MATANZA
6227	21	4	30010	FRIAS Y ANTART. ARG.	LLAVALLOL	GENCOSUD. S.A.	360	A° DEL REY
3278	21	4	13101	SANTA ISABEL 222	LDE ZAMORA	SULFARGEN S.A.	220	A° DEL REY
5751	32	4	17200	GRAL.FRIAS 1731	LDE ZAMORA	CARLOS MARIA GARCIA	10	A° DEL REY
3152	21	3	8110	DOMIZZETTI 166	LDE ZAMORA	TEXTIL SAN MARTIN S.A.	72	RIACHUELO
8750	32	3	1112	IRALA ESC. PROGRESO	LDE ZAMORA	REFINADORA DEL SUD SRL	24	A° DEL REY
308	21	3	8110	CERRITO 1690	LDE ZAMORA	TINTORERIA IND. CERRITO	20	RIACHUELO
1200	32	2	10002	M.ARROTEA Y GRAL.FRIA	STA.CATALINA	PAPELERA MAROTTA S.A.	840	A° DEL REY





ESTEBAN ECHEVERRIA

N° EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL.	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
13	32	4	1101	PELLEGRINI Y ESCOCIA	L. QUILON	GANADERA NUEVA ESCOCIA	520	A° STA CATALINA
666	32	4	1101	ARENALES Y URUGUAY	MONTE GRANDE	ESTABLECIMIENTO FARCON	500	A° ORTEGA
7056	32	4	30010	CNO. CINTURA 2200	LUS GUILON	CAREFOUR ARGENTINA SA	230	A° STA CATALINA
629	32	4	1101	ARENALES Y LIBERTAD	MONTE GRANDE	LA GANADERA ARENALES S.A	70	A° ORTEGA
3655	22	3	13999	A.BARROS Y PRAYONES	LUS GUILON	BRISTOL MYERS SCIBB AR.S	5450	A° STA CATALINA
1636	32	3	1103	RUJA 205 Y AUTOPISTA	EZEIZA	SAPRA	1500	A° ORTEGA
3113	22	3	1103	CALLE 7 Y 4	UNION FERROV	RASIC HNOS. S.A.	890	A° GIMENEZ
1604	22	3	13999	RUJA 205 Km 43,500	C.SPEGAZZINI	CHEMOTECNICA S.A.	350	A° ALEGRE



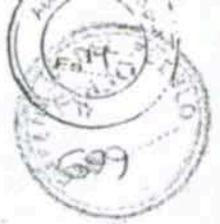
1450
1578

LA MATANZA

N° EMPAD.	COGIGO	CATE	CIJU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C.RECEPTOR
672	32	4	1101	RUTA 3 KM. 36.100	G. CATAN	FRIG. YAGUANE SACIFA	4000	A° CHACON
724	32	4	1101	RUTA NAC 3 KM. 44.4	GONZ. CATAN	COTO C.I.C.S.A.	2693	A° CHACON
7103	32	4	13301	RUTA 3 KM. 44.720	V. DEL PINO	AEROFARMA S.A.	2256	A° CHACON
8659	32	4	1101	AV. RIO DE LA PLATA 45	VIRREY PINO	RUNFO S.A.	1527	A° MORALES
7590	32	4	1101	M. HERRERA Y CORTINA	LA MATANZA	FRIGORIFICO EL 40 S.A.	400	A° CHACON
709	32	4	1101	RUTA 3 KM. 36.7	V. DEL PINO	FRIG. LA FORESTA S.A.	362	RIO MATANZA
7652	32	4	30003	D. SCARLATTI Y GALLAR	GONZ. CATAN	C.E.A.M.S.E.	53	A° MORALES
8635	32	3	13702	BGADIER, J.M. DE ROSAS	V. DEL PINO	ROVAFARM ARGENTINA S.A.	2256	A° CHACON



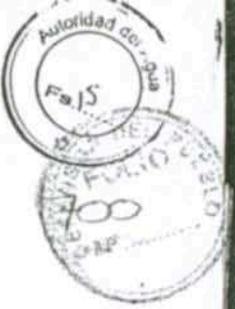
CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2436-1229/0



MARCOS PAZ

N° EMPAD.	COGIDO	CATE	CIRU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
7809	32	3	30023	SAMUDIO Y BASTANCHUR	MARCOS PAZ	MUNICIPALIDAD DE M. PAZ	35000	A° LA PALA
7767	32	3	1122	RUTA 200 KM60 CALLE S	MARCOS PAZ	CABANAS DEL SOL	152	A° LA PALA
7365	33	3	1103	CALLE SIN	MARCOS PAZ	ALBICOCCO ROQUE	78	CANADA LAVALLÉN
5888	22	3	1103	RIVADAVIA ESQ. GARCIA	LA WILAGROSA	EDUARDO STERTZ	71	A° LA PALA





15

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2436-1748

EZEIZA

EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
890	32	4	1201	ALVERDI Y RUTA 205 KM	T. SUAREZ	SALVADOR DE MAIO S.A.	300	A. AGUIRRE
8920	32	4	30010	PREBITERO J. GONZALEZ	EZEIZA	COMB. NUCLEARES ARG. SA	110	A. AGUIRRE
1603	22	3	13989	ARTILLEROS 2408	CAP. FED.	MERCK QUIMICA ARGENTINA	83	RIO MATANZA
5209	32	2	30002	CALLE SIN A SWM-AUTOP	EZEIZA	COM. NAC. DE ENERG. ATOMICA	90	A. AGUIRRE



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2436-1240/11



GENERAL LAS HERAS

N° EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
1475	32	4	1101	ruta 200 Km. 88	G LAS HERAS	FRIG. REG. LAS HERAS S.A.	1500	A° LOS POZOS
5744	32	4	1101	ruta 200 Km. 70	G LAS HERAS	JORGE L. TOLOSA	450	A° RODRIGUEZ

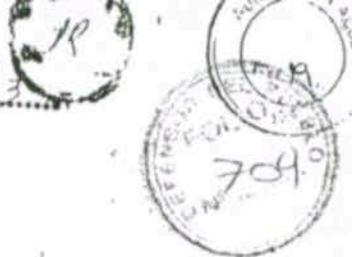
CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2436-1258/103



CANUELAS

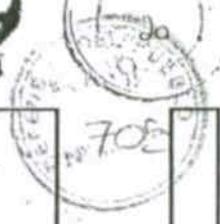
N° EMPAD.	CODIGO	CATE	CIU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
1366	32	4	1201	RUETA 3 Km 67,800	CANUELAS	DANONE S.A.	1000	A° ALFARO
538	32	4	1101	PEREDA 975	MAX PAZ	FRIG. MAXIMO PAZ	900	A° CANUELAS
3673	32	4	1101	RUETA 206 Km. 71,800	CANUELAS	EXPRESO VICTORIA S.A.	100	A° CEBEY
6349	32	3	30023	PROL. 25 DE MAYO Y RU	CANUELAS	MUNIC. CANUELAS	1000	A° CEBEY
3081	22	3	1103	C.PELLEGRINI ESQ. BEL	CANUELAS	FRIGORIFICO CANUELAS SRL	160	A° ALFARO

CORRESPONDE AL EMPLEADO 2436.12.94/13



LANUS

Nº EMPAD.	CODIGO	CATE	CITU	DOM. LEGAL	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
1641	21	4	11103	MAZA N°3248	V. ALSINA	CURT. ANGEL GIORGANO SRL	600	RIACHUELO
5658	22	4	11201	MANUEL A PEDRAZA 2947	V. DIAMANTE	CURTIEMBRE D. GONZALES	235	RIACHUELO
2748	21	4	11103	LA RIOJA 2646	LANUS	LA TERESA S.A.C.I.	200	RIACHUELO
1961	21	4	11103	MAXIMO PAZ 820	LANUS	FER. CUBER S.A.	197	RIACHUELO
842	21	4	11103	RUCCI 1537	V. ALSINA	CURTIDURIA GAITA SRL	150	RIACHUELO
3241	21	4	11201	P. DE LA PATRIA 220722	V. ALSINA	D. DE LORENZO Y A. TORRES	100	RIACHUELO
6148	21	4	17200	SAN BLASIMIRO 5090	LANUS O.	FRANCISCO DOTOLE	63	RIACHUELO
6147	21	4	17200	DIP. PEDRENA 1636	LANUS O.	ROLANDO LUIS DANIELE	26	RIACHUELO



CUERPO RECEPTOR

	CODIGO	DESTINO	
1	1.1	Conducto Cloacal	
	1.2	Aguas Argentinas	
	1.3	Conducto Municipal	
	1.4	Otros Conductos	
	2	2.1	Conducto Cerrado
		2.2	Zanja Abierta
2.3		Zanja en la Ruta	
3	3.1	Río	
	3.2	Arroyo	
	3.3	Canal	
	3.4	Laguna	
	3.5	Mar	
	3.6	Aguas Portuarias	
4	4.1	Suelo-Pozo Absorbente	
	4.2	Riego	
	4.3	Enlagunamiento	
	4.4	Drenaje Subsuperficial	
5	5	Cisterna	

Cantidad partido: Ens
#REF!



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

FOLIO
26
706
BUENOS AIRES

ENTE AUTARQUICO
DIRECCION
PLANIFICACION, CONTROL
Y PRESERVACION
PROV. DE BS. AS.

Cde. al Expte: 2436 -1279/03.-

//Por Jefe DEPARTAMENTO INSPECCION Y CONTROL DEL RECURSO:

Pasen las presentes actuaciones para su intervencion

DIRECCION PLANIFICACION, CONTROL Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS.
La Plata, 30 de Julio de 2004.-

GS

Ing. ANA M. STRELZIK
AVC Despacho Dcción. Planificación,
Control y Preserv. del Recurso Hídrico
Autoridad del Agua

AUTORIDAD DEL AGUA - ENTE AUTARQUICO
DIRECCION
PLANIFICACION, CONTROL
Y PRESERVACION
PROV. DE BS. AS.

USO OFICIAL

FOLIO
N° 27

SECRETARÍA DE PLANIFICACION,
CONTROL Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS:

En el tanto a lo solicitado elevo listado de veinte establecimientos industriales que deberian formar parte del programa de cooperacion voluntaria a fin de asistirlos técnica y legalmente, para ser entregado al Comité Ejecutor Matanza Riachuelo. Las empresas fueron elegidas con el criterio de mayores caudales y mayores riesgos de contaminación y diversificando todos los partidos intervinientes, para poder monitorear en diferentes tramos la contaminación del cauce.

PARTIDO	N° EMF	CAT	DOM.	LOCALIDAD	RAZÓN SOCIAL	CAUDAL	C. RECEPTOR
Alte Brown	787	4	L.M. Drago 1332	Burzaco	Madeka SA	500 m3	A° del Rey
Avellaneda	453	4	Sgto Ponca 2316	Dock Sud	Shell CAPSA	444000	Riachuelo
Avellaneda	473	4	Sgto Ponca s/N°	Dock Sud	Dest. Petroleo SA	18400	Riachuelo
Cañuelas	366	4	Ruta 3 Km 67,6	Cañuelas	Danone SA	1000 A°	Alfaro
Cañuelas	538	4	Pereda 975	Maximo Paz	Frig. Maximo Paz	1000 A°	Cerbey
Cañuelas	8349	3	Prof. 25 de Mayo y R Cañuelas	Cañuelas	Frig. Cañuelas	5450 A°	Sta Catalin
E. Echeverría	3655	3	A. Barros y Proyone	Luis Gullon	Bristol-Myers Squibb	820 A°	Sta Catalin
E. Echeverría	13	4	Pellegrini y Escocia	Luis Gullon	Ganad. N. Escocia	890 A°	Gimenez
E. Echeverría	3113	3	Calle 7 y 4	U. Ferroviaria	Rasic SA	1500 A°	Ortega
Ezeiza	1638	3	Ruta 205 y Autopista	Ezeiza	Sapra	300 A°	Aguirre
Ezeiza	690	4	Alberdi y R 205 Km	Ezeiza	Salvador de Maio	1500 A°	Los Pozos
Grail Las Heras	1475	4	Ruta 200 Km 68	G. Las Heras	Frig. G. Las Heras	4000 A°	Chacon
La Matanza	672	4	Ruta 3 Km 38.100	G. Catan	Frig. Yaguane	2256 A°	Chacon
La Matanza	8835	3	Bgardier y JM de Ros V del Pino	V. Alsina	Rovafarm Arg. SA	600	Riachuelo
Lanus	1841	4	Maza 3248	V. Diamante	Curl. Giordano SR	235	Riachuelo
Lanus	6858	4	M. Pedraza 2947	L. De Zamora	Curl. Gonzales SR	1392	Matanza
L de Zamora	1512	4	Av. Cost. Riach. Km 1	L. De Zamora	DAPSA	35000	A° La Paja
Marcos Paz	7809	3	Samud'o y Bastanci	M. Paz	Municip. M. Paz	900	Reconquista
Merlo	784	4	C. Quiroga 1301	Ferrari	Mat. y Frig. Merlo S.	980	Reconquista
Merlo	2113	3	Paraguay 110	Merlo	Tintor. Ind. Modelo		

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN Y CONTROL DEL RECURSO, da Setiembre de 2004.

MA/9

Abg. NÉLIDA M. RITTO
Jefe División
Control de Vertidos
B. de L. en el A.

Ing. GARCÍO TAYLOR
Jefe de Departamento
Control e Inspección
del Recurso

202



NOTA DPyGC N° 512/2003



Ministerio de Salud
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

EZEIZA, Agosto 12 de 2003.

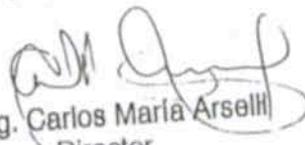
SEÑOR DIRECTOR:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de responderle su nota CEMR N° 243/03 de fecha 07 de agosto ppdo.

El listado adjunto se compone de un grupo de empresas que se encuentran empadronadas bajo el Régimen del Decreto N° 674/89 y 776/92 y, otro grupo que si bien las tenemos empadronadas, se encuentran fuera de nuestra jurisdicción.

Del resto de las industrias listadas por Uds., nosotros carecemos de información al respecto.

Atentamente.


Ing. Carlos María Arsell
Director

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
COMITE MATANZA RIACHUELO
Cdr. Daniel Osvaldo DEGANO
S / D
CMA/sbi.

COMITÉ EJECUTOR DEL PGA
MATANZA - RIACHUELO
FECHA 14 AGO 2003
RECIBIDO
"La recepción del presente no implica conformidad con su contenido por parte del Comité Ejecutor"



Establecimientos Industriales Decr. Nacional 776
 Establecimientos coincidentes con el listado del Comité Matanza Riachuelo

Empadronadas - En jurisdicción	RAZON SOCIAL	DECURADA	DOC. TEC.	INSPECCION	PARAMETROS
155 1145	CLOROSUR	1821	23	sep-02	EN NORMA
78 15	FLORA DANICA	1141			
155 18046	INPACO	VERIFICAR	PLAZO PRESENTACION		
78 2973	LICORES ARGENTINOS	3870	2057	feb-94	EN NORMA
155 875	PAPELERA TUCUMAN	1483	2331		
6 220	PINTURAS PASCO	2323	720	dic-99	EN NORMA
155 5990	ROVA FARMA	123	1241		
155 53	AEROFARMA	1280			
990 1090	SUDAMFOS				

Empadronadas - Con estado de Baja por: Fuera de jurisdicción

FF Nº	RAZON SOCIAL	INSPECCION	PARAMETROS
69 1527	A Y A MAIO		EN NORMA
78 76	COMERCIAL QUINCE	POR NAPAS	EN NORMA
78 30003	JELUZ	POR NAPAS	EN NORMA
78 299	METALTERMICA	POR NAPAS	EN NORMA
78 2970	VIDRIERIRA ARGENTINA	POR NAPAS	EN NORMA



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO II



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

COMITE POLO PETROQUIMICO DOCK SUD
FUENTE: SADS (15/2/2005, Nota N° 46/05)



COMITÉ DE GESTIÓN POLO PETROQUÍMICO

Informe Anual de Actividades

Las tareas realizadas en el transcurso del año 2.004, pueden resumirse en las siguientes acciones:

1.- Elaboración del marco normativo que sustente el programa de Relocalización y Reconversión industrial

1.1.- Decreto de Creación del Comité de Gestión del Polo Petroquímico de Dock-sud

1.2.- Decreto convalidado por Ordenanza Municipal que prohíbe la ampliación y/o instalación de establecimientos industriales y/o de servicios que impliquen aumentar la complejidad ambiental del polo

2.- Se cumplimentó en todas las plantas, con la entrega de la cédula de notificación de solicitud de información técnica efectos de iniciar la etapa de diagnóstico de situación en cada una de las Empresas.

3.- Se recepcionó la documentación solicitada en las cédulas.

3.1.- Las siguientes plantas no han procedido a remitir la información técnica solicitada:

.- Tenanco S.A. .- Sea tank S.A. .- Orvol S.A. .- Materia S.A.

3.2.- Se solicitó a la Dción de Actividades Portuarias gestionar dicha información a las Empresas mencionadas

4.- Se realizó el procesamiento y/o análisis de la documentación técnica relevada.

- 4.1.- Capacidad de Almacenamiento. Se ha realizado el análisis del parque de almacenamiento total y por planta en lo que respecta a combustibles líquidos, gaseosos, productos químicos etc.
- 4.2.- Efluentes líquidos. Se ha realizado, el diagrama global respecto del movimiento de líquidos de procesos, refrigeración, efluentes, tratamiento y desagües originados en el polo. Se completará la información faltante con las auditorías en planta
- 4.3.- Efluentes gaseosos. Se ha visitado la Refinería Shell a efectos de correlacionar los registros operativos de control de procesos con las situaciones y/o episodios de contaminación aérea generadas por la antorcha de emergencia de dicha planta.
- 5.- Se ha solicitado a la SPA los Anexos I de la Resolución de entrega de los Certificados de Aptitud Ambiental y del Permiso de Descarga de Emisiones Gaseosas, donde están detalladas las medidas de mitigación implementadas o a implementar en las plantas.
Se han recepcionado parcialmente
- 6.- Se relevarán los Programas de Monitoreo comprometidos por las empresas que hubieran obtenido o solicitado el Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos
- 7.- Se solicitaron a la Secretaría de Energía de la Nación, una copia de las Auditorías Técnicas presentadas por las plantas. Se cuenta parcialmente con las auditorías mencionadas
- 8.- Relocalización Industrial

Se pone en conocimiento de los integrantes del Comité, que las siguientes Empresas de almacenamiento de combustibles y/o productos químicos no realizan actividades o están en situación de cesar con la actividad:

- .- Sea Tank almacenamiento de solventes
- .- Tenanco S.A. almacenamiento combustibles



- Eg3 S.A. Planta II almacenamiento de combustible
- V.D.B. almacenamiento de combustible

9. Control en àrea del polo.

Diariamente se realiza un relevamiento con personal de la denominada Unidad de Respuesta Rápida, en toda el àrea a efectos de detectar situaciones de conflicto ambiental.

Entre las situaciones detectadas caben mencionar:

9.1.- Pinchadura de conducto de transporte de combustible liquido, gas.oil de la Empresa Dapsa. Se solicitò plan de remediación del àrea contaminada con hidrocarburos.

9.2.- Se Observò en trabajo de zanjeo para la colocación de una càmara de transformador, en zona lindante a Repsol-YPF (gas), el suelo altamente contaminado con hidrocarburos

ANEXO III

SEGUNDO INFORME “ CUENCA MATANZA-RIACHUELO CIUDAD DE BUENOS AIRES”- DEFENSORIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO III

El 2º Informe “Cuenca Matanza Riachuelo Ciudad de Buenos Aires

ÍNDICE

I.- Obras de Infraestructura

A - Evaluación de Impacto Ambiental.

B - Acuerdos Interjurisdiccionales.

II.- Política De Salud - Política Social

A.- Secretaría de Salud.

B.- Consulta al, HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “COSME ARGERICH”.

C.- Dirección General de Atención Primaria a la Salud.

D.- Dirección General de Estadísticas y Censos. Mortalidad Infantil.

E.- Secretaria de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable

III.- Basurales

I.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

A - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Una de las cuestiones que reviste mayor importancia desde la elaboración del 1º Informe (además de la cuestión de salud¹) era la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental en cada una de las obras a realizar en la Cuenca, de acuerdo con el art. 30 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de la Ley de Impacto Ambiental (123 y su modificatoria 459 C.A.B.A.) y el art. 41 de la Constitución Nacional.

¹ La realización de un relevamiento sobre el impacto ambiental y por ende a la **salud**, del núcleo poblacional lindante a la cuenca. Esto se relaciona también con la prosecución de estudios epidemiológicos y/o estadísticas de las enfermedades propias de la contaminación (sobre todo en menores).

Este punto resulta fundamental, ya que ninguna de dichas obras ni el plan de saneamiento ya “implementado”, poseía este requisito. Se debe tener presente que estamos en una zona de riesgo.

El marco en el que se desarrollan estas obras reviste tres aristas, a saber:

- Préstamo BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y participación de la Ciudad de Buenos Aires en el mismo (financiamiento);
- La Obra en sí y, por ende, la licitación de las mismas;
- El impacto ambiental de todas las obras.

De acuerdo a la **Ley nº 119/99**, de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde el año 1999, es parte integrante del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (creado de acuerdo al Decreto nacional nº 482/95), con el objeto de participar en la proyección de las obras y el financiamiento de parte de las mismas.

Así, la citada ley de la Ciudad de Buenos Aires autoriza al Ejecutivo a realizar un convenio con el mencionado Comité Ejecutor, a fin de que se disponga un préstamo subsidiario del contrato de préstamo otorgado por el **B.I.D. nº 1.059/OC-AR**.

En lo que respecta al impacto ambiental de tales obras, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su **art. 30**, dispone la **obligatoriedad del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.)**, a todos los emprendimientos ya sean Públicos o Privados de relevante efecto.

El art. 30 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, *“Establece la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo comienzo público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública”*.

Fue con esta intención que esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad cursó consultas al entonces señor Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que indique el estado de los estudios de

impacto ambiental realizados por las Obras de Saneamiento y Dragado de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, todo ello de acuerdo a la Ley nº 123 de la Ciudad de Buenos Aires sobre E.I.A.

Al respecto, la primer respuesta (año 2002) de la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental (autoridad de aplicación en la materia) fue contundente: *“Referente a la solicitud (...) informo a Ud. que no se ha presentado estudio de Impacto Ambiental alguno ante esta Dirección General referente a las Obras de Saneamiento y Dragado de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo”* (Nota nº 8.612-MGESyA-2002).

Durante todo el año 2004 estuvieron suspendidas todas las obras relacionadas con el préstamo B.I.D. Es por ello, y ante las respuestas mencionadas en lo que respecta al E.I.A. (y luego de las recomendaciones cursadas a los organismos citados) que se procedió a realizar nuevas consultas para determinar la Evaluación Ambiental de las obras proyectadas a la fecha.

La primer consulta se realizó a la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, el día 14 de enero de 2005 (fs. 228) solicitando: *“...informe si existen antecedentes o trámites de Evaluaciones de Impacto Ambiental sobre obras involucradas en planes de drenaje y saneamiento en la jurisdicción de la Cuenca Matanza Riachuelo, correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires.*

Asimismo se solicitó *“...especifique si las mismas fueron presentadas en el marco de algún Plan Hidráulico de la Ciudad o por el Comité Ejecutor de Cuenca, existente en dicho ámbito...”*.

Mediante **Informe nº 496-DGPyEA-2005**, la Dirección General contestó, que *“...ha registrado el ingreso de expedientes relacionados con el tema de la referencia correspondientes al Plan de Saneamiento Integral (PSI) de Aguas Argentinas S.A. y al Cierre de Mallas de la Ciudad de Buenos Aires también presentado por la misma empresa...”* (fs. 234).

La Dirección General cita obras relacionadas con la empresa Aguas Argentinas S.A. las que nada tienen que ver con las obras relacionadas con el plan de saneamiento integral de la cuenca de la que es parte la Ciudad de Buenos Aires mediante la citada Ley nº 119 de la Ciudad de Buenos Aires. Por ende podemos considerar que no contesta a lo consultado.

En forma paralela, se le consultó a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento del Gobierno de la CABA, para que: *“...informe sobre el estado de las obras a ejecutar o ejecutadas en el marco del Plan de Saneamiento y mejora del manejo de los Recursos Naturales de la cuenca Matanza Riachuelo, de acuerdo al convenio autorizado por la ley N° 119*

Asimismo se solicitó *“...informe si se están realizando obras de saneamiento en la cuenca como parte de obras de infraestructura o hidráulicas fuera del convenio precitado...”*.

Esa Subsecretaría contestó mediante **Informe nº 108-DGHDR-2005**, (fs. 249) que: *“...El proyecto mencionado se subdivide en componentes denominados subproyectos sobre los cuales, de acuerdo al objetivo específico de cada sub-proyecto, las jurisdicciones participantes (Nación, Ciudad de Buenos Aires y Pcia de Buenos Aires) tienen participación o no en los contenidos de cada uno, de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Préstamo Subsidiario del Contrato de Préstamo 1.059/OC-AR suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo...”*.

Agrega que, en lo que se refiere a las obras a realizar en la Ciudad de Buenos Aires, se están ejecutando obras en la Red pluvial, Cuenca G, Cuenca Z4, Cuenca C y Resto de Area Sur.

Asimismo informa la Subsecretaría nombrada que se encuentran en proceso licitatorio las obras correspondientes al Aliviador de la calle San Pedrito (expediente nº 27860/04), Cuenca H (expediente nº 61759/04) y la Red Pluvial (expediente nº 24397/04).

Con este panorama se procedió a realizar una nueva requisitoria a los dos organismos consultados (Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental), a fin de cruzar las respuestas citadas.

En referencia al informe de esa dependencia ya citado (nº 108), se consultó a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento (fs. 260) lo siguiente: *“...informe si las obras indicadas como, “Sub-proyecto de Regulación Hidráulica y Drenaje”, “Sub-proyecto Ordenamiento Urbano, Vial y Uso del Suelo” y la redeterminación de las obras de la Red pluvial en Cuenca G, Cuenca Z4, Cuenca C y Resto de Área Sur, han cumplimentado o están en proceso de cumplimiento del requisito de la Evaluación de Impacto Ambiental.*

Se agregó que *“Sobre este mismo aspecto solicito informe si las obras correspondientes al Aliviador de la calle San Pedrito (Exp. 27860/04), Cuenca H (Exp. 61759/04) y la Red Pluvial (Exp. 24397/04), hoy en proceso licitatorio, han cumplido con el requisito citado, cumplimiento de la ley 123...”*.

La Subsecretaría de Obras y Mantenimiento contestó mediante un informe elaborado por la Dirección General de Hidráulica (Informe nº 281-DGHIDR-2005, obrante a fs. 291), lo siguiente:

“...se cumple en informar que las obras incluidas en el “Subproyecto de Regulación Hidráulica y Drenaje” del préstamo BID 1059/OC/AR han cumplido con el requisito de Evaluación de Impacto Ambiental. Para mejor proveer se aclara que dichas obras son las siguientes:

- *Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca C*
- *Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca G*
- *Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca Z4*
- *Resto del Área Sur*
- *Canal Aliviador Arroyo San Pedrito*

Asimismo se entiende que en la Redeterminación de Precios la normativa vigente no exige la repetición de la Evaluación de Impacto Ambiental, considerándose que el estudio original da cumplimiento a lo exigido en la Ley 123.

Por último se comunica que, por sus características y dimensiones, las obras “Cuenca H” y “Red Pluvial” no se encuentran comprendidas en los Artículos Nº 13 y 14 de la Ley 123 (y modificatorias), por lo que deben ser consideradas de “impacto ambiental sin relevante efecto”. De esta forma se entiende que no es necesaria la Evaluación de Impacto Ambiental para estas obras...”

De esta respuesta podemos inferir las siguientes conclusiones:

1. Las obras referidas como parte del “Sub-proyecto de Regulación Hidráulica y Drenaje”² son obras sobre las que, contrariamente a lo que informa el organismo citado, no constan las Evaluaciones de Impacto Ambiental anteriores en tanto que:

² Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca C, Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca G, Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca Z4, Resto del Área Sur

- como se advierte en la nota de la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental n° 8612-MGESyA-2002 (fs. 60), no hay E.I.A. presentado para estas obras a esa fecha (2002);
- por la respuesta ya citada con fecha 3 de febrero de 2005 (Informe n° 496/DGPyEA/05) de este mismo organismo sólo se refiere a obras del Plan de Saneamiento Integral de Aguas Argentinas S.A. (que nada tiene que ver con las obras del mencionado Subproyecto de Regulación Hidráulica y Drenaje);
- de forma contundente, el Informe n° 1463-DGPyEA-05³ indica que no se ha registrado trámite alguno, sobre el tema de referencia (sobre este punto volveremos más adelante).

Esto da como resultado que la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento brinda una respuesta aparentemente falsa sobre las Evaluaciones de Impacto Ambiental ya que de forma objetiva la autoridad de aplicación de la Ley n° 123, informa por otro lado que no tiene antecedentes sobre la existencia de dichas evaluaciones como mal lo informa la citada Subsecretaría.

2. Respecto de la redeterminación de precios de las obras evaluadas, a las que hace referencia la nota citada, sólo se observará lo mismo que en los casos anteriores, en tanto que no se tiene constancia de tales E.I.A.

3. Finalmente en lo que se refiere a la respuesta sobre la Cuenca H y Red Pluvial, se debe observar lo siguiente:

a.- Todas las obras que se vayan a realizar en la Ciudad de Buenos Aires deben cumplir con la Ley n° 123, esto es, realizar la Evaluación de Impacto Ambiental, para luego determinar si las mismas son Con o Sin Relevante Efecto. Por lo tanto la consideración de si por sus características y dimensiones se encuentran o no comprendidas en el art. 13 de la Ley n° 123, será evaluado por la autoridad de la ley y luego de la correspondiente categorización.

³ “...la Defensoría del Pueblo solicita información acerca de las obras en la Red Pluvial, Cuenca G, Cuenca Z4, Cuenca C y Resto del Área Sur, en relación con la Evaluación de Impacto Ambiental. Al respecto, se informa que en esta Dirección General **no se ha registrado el ingreso de trámites relacionados con el tema de referencia** en cumplimiento de la Ley N° 123 y normativa complementaria. Asimismo, teniendo en cuenta que los pliegos Licitatorios exigen la presentación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental por parte de las empresas contratistas, se sugiere girar, en consulta las presentes actuaciones a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento”.

Por ende la consideración de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento carece de fundamento técnico y, más aún, legal, ya que si se considerara que las obras no se hallan comprendidas en los alcances del art. 13, de todas formas **deberían tener E.I.A.**

b.- En este mismo aspecto, pero desde otro ángulo, es de evaluar la apreciación de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento en cuanto a si están o no contempladas las obras en el art. 13 de la ley.

Corresponde recordar que el art. 13 de la ley indica lo siguiente: *“Las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos de la siguiente lista enunciativa se presumen como de Impacto Ambiental con relevante efecto: ... j) La ocupación o modificación de la costa y de las formaciones insulares que acrecieren, natural o artificialmente, en la porción del Río de la Plata de jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y del Riachuelo.*

k) Las obras relevantes de infraestructura que desarrollen entes públicos o privados que presten servicios públicos...

m) Las actividades o usos a desarrollar en áreas ambientalmente críticas, según lo establezca la reglamentación...”
Texto conforme al art. 7º de la Ley nº 452.

Los dos incisos citados pueden ser considerados de aplicación en el caso de análisis, ya que estas obras se relacionan con servicios públicos con un compromiso patrimonial importante. Sumado al inciso “m”, que claramente se refiere a las áreas ambientalmente críticas, cuestión no discutible para el caso de la cuenca Matanza-Riachuelo.

Esto hace aún más necesario la realización de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, para ambas obras.

c.- La nota de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento se refiere a la no comprensión de las obras en el art. 14 de la ley, sobre esto sólo agregaremos **que el mismo ha sido derogado hace 5 años**, en cuanto fue suprimido por la Ley nº 452 (modificatoria de la Ley nº 123).

Cuando se le consultó a la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental se le requirió lo siguiente: *“...atento a que la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, ha informado a esta*

dependencia que se están ejecutando obras en la Red pluvial, Cuenca G, Cuenca Z4, Cuenca C y Resto de Área Sur.

Agrega la Subsecretaría nombrada, que se encuentran en proceso licitatorio las obras correspondientes al Aliviador de la calle San Pedrito (Exp. 27860/04), Cuenca H (Exp. 61759/04) y la Red Pluvial (Exp. 24397/04).

Es por ello que solicito informe si las obras en proceso y las próximas a licitar, nombradas en los párrafos precedentes, han cumplimentado con lo dispuesto en la ley 123, esto es la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental...”.

La misma emitió la siguiente respuesta, mediante Informe (ya citado) n° 1463-DGPyEA-05, del día 13 de abril de 2005: *“...Al respecto, se informa que en esta Dirección General **no se ha registrado el ingreso de trámites relacionados con el tema de referencia** en cumplimiento de la Ley N° 123 y normativa complementaria. Asimismo, teniendo en cuenta que los pliegos Licitatorios exigen la presentación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental por parte de las empresas contratistas, se sugiere girar en consulta las presentes actuaciones a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.*

Con lo expuesto, se elevan las presentes actuaciones para su consideración y trámite”.

De lo citado y mencionado anteriormente se desprende que a la fecha no se han realizado las correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental, lo que no coincide en nada, como ya se concluyó, con lo informado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, en el Informe n° 281-DGHDR-2005 citado.

La falta de congruencia entre la respuesta de la Autoridad de Aplicación de la Ley n° 123 y la vertida por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, da como conclusión que esta última no ha cumplido o no ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, lo que implica una violación de la ley y de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuando hablamos de medidas tendientes a evaluar el Impacto Ambiental nos referimos a medidas que evaluarán cualquier cambio neto, **positivo o negativo**, que se pueda provocar sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antrópicas⁴. A partir de dicha evaluación, se proponen medidas de

⁴ Art. 3° de la Ley n° 123 de la Ciudad de Buenos Aires.

mitigación de los impactos negativos a fin de encauzar el correcto funcionamiento del emprendimiento que se va a realizar o aquel que se encuentra funcionando.

En el caso que nos ocupa estamos ante emprendimientos cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de la comunidad de la cuenca Matanza-Riachuelo (muchos de ellos habitantes de la Ciudad de Buenos Aires), ya que son obras de saneamiento y gestión ambiental. Es por ello (y sobre todo en estos casos) que se torna fundamental la prosecución de las correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental, ya que las mismas darán pautas claras de acción en una zona tan crítica como la Cuenca Matanza y acercarán a la comunidad a los emprendimientos mediante la participación ciudadana que éstas propician en su procedimiento.

Así esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires resolvió mediante la Resolución N° 1825/05, firmada el 10 de Junio de 2005, lo siguiente:

“1) Solicitar al señor Secretario de Infraestructura y Planeamiento, contador Roberto Feletti:

a) arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (Ley n° 123) de las obras a realizar en el marco del “Manual Operativo y Gestión del plan de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo, Préstamo BID 1059/OC-AR”, que comprende el “Subproyecto de Regulación Hidráulica y Drenaje” Cuenca G, Cuenca Z4, Cuenca C, Resto del Area Sur y las obras correspondientes al aliviador de la calle San Pedrito, Cuenca H y Red Pluvial y en caso informe razones de la demora.

*b) evalúe la posibilidad de suspender la licitación de toda obra en el marco del “Manual Operativo y Gestión del plan de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo, Préstamo BID 1059/OC-AR” sobre los que tiene participación y decisión la Ciudad de Buenos Aires, **hasta tanto** se realicen las correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental de acuerdo a la Ley n° 123.*

2) Poner en conocimiento a la señora Procuradora General de la Ciudad de Buenos Aires, doctora Alejandra Tadei, la aparente falta de veracidad vertida por la Dirección General de Hidráulica, en el informe n° 281-DGHIDR-2005 y solicitar se investigue de acuerdo al caso.”

B – ACUERDOS INTERJURISDICCIONALES.

Al haberse tomado conocimiento de la existencia de un proyecto de creación de un Comité de Cuenca Interjurisdiccional, se giró oficio al Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra, solicitando informe sobre el particular. Textualmente se consultó:

“...habiendo tomado conocimiento del proyecto de elaboración de un ACTA ACUERDO -desde el año 2004- para la “Creación del Comité de Cuenca Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Matanza Riachuelo. (...) Sobre el particular solicito a Ud. tenga a bien, informar del estado dicho trámite y cuáles serán los próximos pasos a desarrollar, en este marco.”

Si bien a la fecha no hemos recibido respuesta alguna a este respecto, el Acta Acuerdo no se habría firmado aún.

II- POLÍTICA DE SALUD - POLÍTICA SOCIAL

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad realizó diferentes consultas a los siguientes organismo de la Ciudad comprometidos con la problemática Ambiental y de Salud:

A.- Secretaría De Salud – Consulta realizada el 13 de Enero de 2005.

“...tenga a bien informar los antecedente o proyectos de relevamiento y/o investigación, sobre el estado de salud del grupo poblacional del área que afecta la Cuenca Matanza Riachuelo. El presente pedido se realiza en el marco de la resolución de esta Defensoría N° 2285/03, que se adjunta.”

Se recibió respuesta, fechada el 20 de Abril de 2005, donde se adjunta, entre otros documentos, un informe del Programa de Salud Ambiental, de dicha Secretaria, bajo el N° 2710-DGAIS-05.

En el mismo se indican diferentes cuestiones ya planteadas en el “primer informe especial”, respecto de los índices de contaminación de la cuenca, *“con metales pesados como CROMO,*

PLOMO, MERCURIO, CADMIO, NIQUEL entre los más comunes; hidrocarburos tales como BENCENO, TOLUENO, y otros; tóxicos como ARSÉNICO; agente microbiológicos: Coliformes presentes en materia fecal, por mencionar los mas frecuentes” (...) Están claramente identificadas las fuentes de contaminación, principalmente industrias, desagües cloacales clandestinos y/o sin tratamiento previo, basurales, etc., (...) El conocimiento médico, científicos y epidemiológicos, actualmente reconoce a los citados contaminantes del ambiente, como riesgosos para la salud humana...”⁵.

Vuelve a remarcar la Secretaría de salud la necesidad de elaborar estudios epidemiológicos y toxológicos. Sin embargo, señala que hasta tanto se realicen estos estudios, “...se puede estimar la carga de morbilidad provocada por enfermedades con el ambiente y todas ellas prevenibles, como por ejemplo, la diarrea, las enfermedades transmitidas por vectores, las enfermedades respiratorias agudas, etc.”

A la respuesta brindada se adjunta, a manera de información complementaria, una serie de datos vinculados a la temática en cuestión. En dicho informe se señala un resumen de los resultados de un estudio realizado por el Hospital Argerich junto con el Programa de Salud Ambiental en la zona de Catalinas Sur, donde se analizó la presunta afectación en al salud de la población de la zona por contaminación con hidrocarburos.

Por su parte, el Departamento de Epidemiología de la Dirección de Salud Primaria informa que en el año 2004 se crea (por Resolución N° 1727/04) el **Sistema de Vigilancia y Control de Enfermedades** y se organizó una **Unidad Centinela de Vigilancia Ambiental** en el Hospital Argerich.⁶

B.- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “COSME ARGERICH” – Consulta realizada el 14 de Abril de 2005.

“...hemos tomado conocimiento del trabajo que se viene desarrollando en el Hospital que usted dirige, sobre varias cuestiones relacionadas con la salud ambiental de la comunidad afectada por la contaminación de la cuenca y es en ese marco que se solicita brinde información sobre los siguientes temas:

⁵ Informe 9315/SS/03.

⁶ Informe s/n, fechado el 13/05/05 (Registro N° 858/MGESYA/05).

1. *Funcionamiento del Comité Técnico Comunitario y los proyectos, trabajos y resultados de la gestión del mismo en el tema de referencia.*

2. *Avance de las investigaciones sobre las consecuencias de los contaminantes en la salud de la población de la cuenca.*

3. *Datos que a este respecto considere relevante, al momento de dar un panorama sobre los factores que están afectando a la salud de la comunidad de la cuenca.*

4. *Determine de ser posible, cuales son las consecuencias más acuciantes, de esta problemática.*

5. *Casos y datos, que considere relevante como evidencia de la situación consultada.*

6. *Cualquier otra información que se considere importante”.*

La **respuesta** será transcrita en su totalidad atento a la importancia de la información contenida:

En el año 2004, se ha creado en el Hospital Argerich el “Comité Técnico Comunitario de Salud Ambiental”, para dar respuesta a las problemáticas de contaminación en la zona

Participan de este representantes del equipo de salud y de los barrios de Barracas, Dock Sud, la Boca y San Telmo.

Identifican los siguientes objetivos

1. *Identificar los factores que producen contaminación y su impacto sobre la salud humana a través de estudios epidemiológicos.*

2. *Desarrollar estrategias de promoción y prevención de la salud.*

3. *Brindar asistencia a los afectados por la contaminación.*

4. *Desarrollo de un sistema de registro y base de datos.*

5. *Promover la participación de la población en la creación de un ambiente saludable.*

6. *Difundir la importancia del desarrollo sustentable como una meta de salud*

Actividades desarrolladas en el periodo 2004-2005

- *Mapa de riesgos de la Boca, Barracas, San Telmo*

- *Reuniones ordinarias mensuales del comité.*

- *Jornadas de difusión en el hall del hospital (grupo teatral: “arte para la transformación”)*

- *Presentación de la problemática en distintos ámbitos: I Jornada Ambiental de Mercedes, Foro Social salud: participación taller salud y ambiente, Encuentro educación ambiental profesorado JV González, en medios de difusión masiva, en actos escolares, jornadas con organizaciones sociales, reuniones ampliadas del comité cada tres meses, presentaciones de trabajos en le hospital (participación en: Jornadas Científicas – 2° premio mención categoría institucional) y en el 2° Congreso Atención primaria a la Salud del GCBA, mención a premio.*

- *Producción de materiales educativos*
- *Elaboración y elevación a la secretaría de salud del proyecto de “Área de Salud Humana Ambiental”, con acuerdo del CATA y de la dirección del hospital.*
- *Primeras experiencias de atención a grupos etéreos pediátricos y adultos en consultorios externos del hospital.*
- *Capacitación de especialidades básicas del hospital y centros de salud.*
- *Desarrollo del proyecto de Vigilancia epidemiológica ambiental a través de una unidad centinela.*
- *Participación del primer curso de Salud Ambiental, organizado por el Programa de Salud Ambiental.*
- *Incorporación de una página de salud humana-ambiental en la historia clínica de consulta ambulatoria (a prueba a través de una experiencia piloto).*
- *Comienzo de la Atención toxicológica de afectados por al contaminación.*
- *Formulación de un instrumento para el Barrio Catalinas sobre salud ambiental (encuesta específica geo-referenciada).*

Integrantes del Comité

- *Presidido por el director del hospital.*
- *Dos vecinos elegidos por la comunidad por cada barrio de San Telmo, La boca, Barrancas, Dock Sud.*
- *Profesionales del área programática*
- *Jefatura de consultorios externos.*
- *Toxicología.*

2. En relación a las investigaciones sobre las consecuencias de los contaminantes en la salud humana de la población de la cuenca: para dar respuesta a este eje de trabajo y con ello a la principal demanda de la población- un lugar de atención, diagnóstico y tratamiento- el comité construyó un diseño para asesorar a al dirección del hospital al respecto, que fue presentado en el año

2004. Con el aval de la dirección y del Consejo Técnico Comunitario del hospital (CATA) se conformó una carpeta con dicho proyecto que se levó a la Secretaría de Salud (Nota N°6649HGACA-2004) para su consideración.

Hasta el momento del presente informe, no ha habido contestación del nivel central de dicha nota.

3. En base a una actualización bibliografía y documental se ha visualizado que uno de los contaminantes de mayor frecuencia en la zona es el benceno. Al respecto con la participación de miembros del comité y el Departamento de Epidemiología de la Secretaría de Salud se ha elaborado un diseño de investigación epidemiológica basado en la metodología de unidades centinela para ser presentado en el Ministerio de Salud para su incorporación al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Nacional, constituyendo una experiencia única en el país de vigilancia epidemiológica ambiental.

4. A nivel general, las consecuencias más acuciantes de la problemática ambiental se evidencian en las frecuencias observadas de patologías alérgicas, respiratorias, dermatológicas y oncológicas a través de encuestas parciales (que no permiten definir relación causal). En lo particular del contaminante elegido –el benceno- se conoce que el impacto en la salud está dado por la exposición crónica a bajas dosis durante periodos de tiempo superiores al año, ligado esto a la presencia de distintas formas anémicas y hemo-oncológicas...-

5. Por lo expuesto en el punto 2, hasta el momento no podemos certificar la relación datos-casos. Si bien no es excluyente de otros focos de contaminación, podemos aportar el ejemplo de la contaminación con tolueno en personas del complejo habitacional de Catalinas. Sobre una muestra de 10 pacientes (cinco testigos y cinco al azar) se comprobó valores compatibles con el índice biológico de exposición, pero que no confirman contaminación (Informe presentado dirección del hospital por la toxicóloga a cargo de dicho estudio).

6. Consideramos importante contar con las condiciones que permitan realizar diagnósticos más amplios y precisos en salud humana ambiental. En este sentido, el sector de salud requiere de las constataciones y monitoreos de emisiones de contaminantes en agua, suelo y aire por parte de los organismos estatales correspondientes (a nivel ciudad y provincia de Buenos Aires) y del acceso por parte de estos a la información generada por el sector privado.

Debemos concluir que este informe revela un sin fin de logros que deben ser tomados como ejes ejemplificativos del avance que viene desarrollando el Hospital más importante de la zona. Sin embargo esto debe traernos un alerta ya que en el informe se revelan tareas que necesitan de un apoyo mas concreto de los órganos competentes.

Es así que es necesario recomendar al Sr. Jefe de Gobierno la categorización del “**Comité Técnico Comunitario de Salud Ambiental**”, como de importancia vital para toda la comunidad de la ciudad, ya que su rol no se circunscribe a la zona del Riachuelo sino que avanza sobre toda la ciudad, en tanto que el ambiente es uno y la degradación de que sufre la zona del riachuelo afecta todos y cada uno de los habitantes de la CABA.

Se debe fomentar el desarrollo de las unidades centinelas, de experiencias pilotos incorporando una página de salud humana-ambiental a las historias clínicas.

Se debe dar fin a las trabas burocráticas que hoy hacen que el proyecto presentado en el 2004 ante la Secretaría de Salud (Nota N° 6649-HGACA-2004) para asesorar a la dirección del hospital sobre las consecuencias de los contaminantes de la cuenca sobre la salud humana, no tenga una resolución a la fecha.

Por otro lado se evidencia una falta de conexión con las autoridades competentes en materia ambiental ya que esta institución viene reclamando medidas de coordinación a fin de poder medir los niveles de contaminación ambiental para poder establecer parámetros de análisis.

Todo el informe del hospital Argerich, evidencia la predisposición del cuerpo profesional a su trabajo y a la conciencia de la realidad ambiental de su entorno y a su vez la necesidad de que se tomen medias globales dentro del gobierno.

C.- Dirección General de Atención Primaria a la Salud – Consulta realizada el 17 de Mayo de 2005.

“...tenga a bien informar a esta dependencia sobre los datos y relevamientos que viene realizando el área de Atención Primaria a la Salud, sobre los centros asistenciales de la zona que abarca la cuenca Matanza Riachuelo (...) Es nuestra intención contar con los registros

de datos relevados en la zona, en cuanto a enfermedades prevalentes y toda otra información que considere importante.”

Aún no hemos obtenido respuesta.

D.- Dirección General de Estadísticas y Censos

Consta en la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires un *“Informe de Resultados N° 184, 25 de Abril de 2005. Dirección General de Estadísticas y Censos. “La Mortalidad Infantil en la Ciudad de Buenos Aires” (1990-2004)”*.

Este revela que los índices más alarmantes de mortalidad se registran en los CGP de la cuenca y principalmente en el área de influencia del CGP N°8 posicionado en la zona más crítica de la Cuenca donde, como se ve en los mapas de los cuadros siguientes, tenemos los índices mas altos. A continuación se detalla parte del informe publicado en la página web del Gobierno de la Ciudad.

LA MORTALIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (1990-2004)

La mortalidad infantil es, desde hace mucho tiempo, considerada como uno de los indicadores más sensibles de las condiciones de salud de la población. El supuesto que subyace es que el niño al nacer está expuesto a ciertos factores del medio que inciden en su salud y que se reflejan en el nivel de esta tasa. Entre esos factores deben mencionarse la situación sociohabitacional, el ambiente sanitario, la nutrición de la madre y del niño, los programas de inmunización y control de enfermedades, además del propio estado de salud que el recién nacido presenta, el que también es resultado del interjuego de factores como los antes mencionados y de factores biológicos..

Por otro lado, la mortalidad durante el primer año de vida se suele dividir en dos etapas principales, cada una de ellas con una etiología característica diferente: la mortalidad neonatal, que ocurre durante las primeras cuatro semanas de vida y la mortalidad postneonatal, que se produce durante el resto del primer año de vida. La primera sirve como indicador del componente de la mortalidad infantil que puede ser atribuida a factores endógenos: vicios de conformación congénita, nacimiento prematuro, consecuencias del parto, entre otros. La tasa de mortalidad postneonatal sirve como indicador de la mortalidad infantil de origen exógeno, como enfermedades infectocontagiosas, del aparato respiratorio, diarrea y enteritis; muchas de ellas asociadas a situaciones socioambientales desfavorables.

En los últimos quince años se registra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una disminución de la tasa de mortalidad infantil: entre los años 1990 y 2004 la misma se reduce en una importante proporción, un 47 por ciento. Mientras que en 1990 el nivel de la tasa era de 16 por mil, en el año 2004 llega al 8,5 por mil. Sin embargo, la tendencia presentada contiene oscilaciones coyunturales, algunas de las cuales adquieren cierto nivel de relevancia.

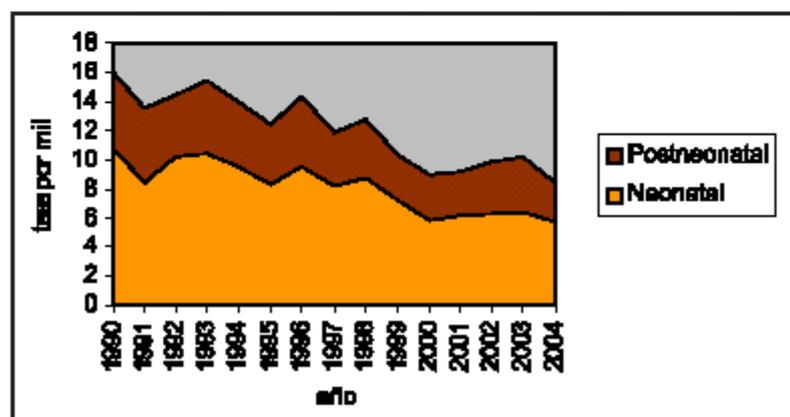
Al atender a las dos etapas antes mencionadas (neonatal y postneonatal), se observa que ellas han descendido entre los años extremos del período presentado con la misma intensidad que la mortalidad infantil total, un 47 por ciento.

Cuadro 1 Tasas de mortalidad infantil, neonatal y postneonatal (por mil). Período 1990/2004

Año	TMI	Neonatal	Postneonatal
1990	16,0	10,7	5,3
1991	13,6	8,5	5,1
1992	14,4	10,2	4,2
1993	15,4	10,4	5,0
1994	14,0	9,6	4,4
1995	12,5	8,3	4,2
1996	14,3	9,6	4,7
1997	11,8	8,1	3,7
1998	12,6	8,7	4,0
1999	10,3	7,1	3,2
2000	9,0	5,9	3,1
2001	9,1	6,2	2,9
2002	9,9	6,3	3,6
2003	10,1	6,4	3,7
2004	8,5	5,7	2,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (G.C.B.A.).

Gráfico 1 Tasas de mortalidad infantil, neonatal y postneonatal (por mil). Período 1990/2004



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (G.C.B.A.).

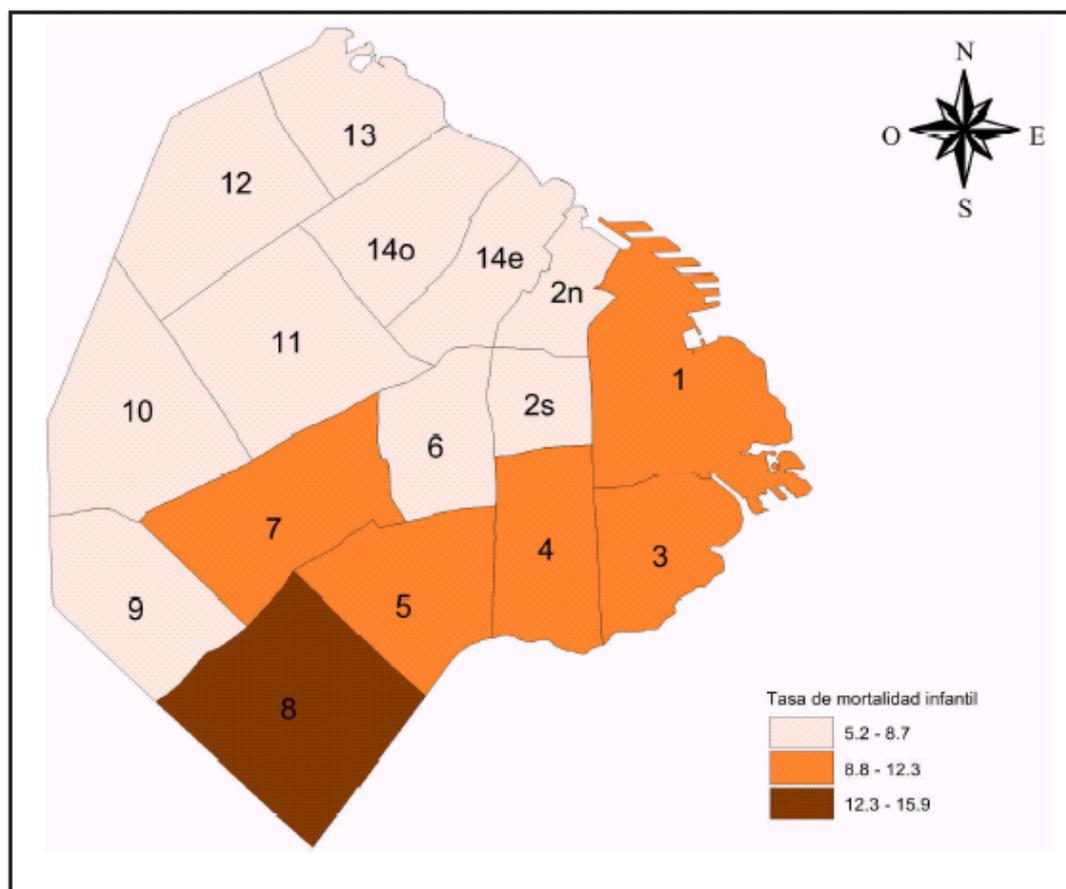
Como se observa en el cuadro siguiente (el Cuadro 2) el nivel de la tasa de mortalidad infantil adquiere niveles diferentes para los distintos ámbitos espaciales. La Ciudad contiene lugares donde la tasa es sensiblemente más baja (particularmente el CGP 13) y otros donde se verifican los mayores niveles. Esta última situación ocurre en los CGP 1, 3, 4, 5 y 8, especialmente en el mencionado en último término.

Cuadro 2 Tasa de mortalidad infantil (por mil) por trienios según CGP. Ciudad de Buenos Aires. 2000/2004

CGP	2000/02	Trienios 2001/03	2002/04
1	10,3	11,7	10,6
2 Norte	6,3	6,0	6,8
2 Sur	10,1	10,1	9,7
3	12,3	13,0	12,6
4	11,2	10,8	11,7
5	15,1	17,1	14,6
6	7,9	7,1	7,3
7	8,0	8,2	9,2
8	12,9	15,1	17,1
9	9,5	8,8	7,8
10	8,4	6,9	6,3
11	8,3	8,5	7,5
12	7,5	8,6	7,9
13	4,6	4,5	5,2
14 Este	7,9	7,6	6,8
14 Oeste	7,3	9,0	7,6

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (G.C.B.A.).

Mapa 1 Tasa de mortalidad infantil (por mil) según Centro de Gestión y Participación (CGP). Ciudad de Buenos Aires. 2004



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (G.C.B.A.).

Otra manera de analizar la mortalidad infantil es atendiendo al tipo de causa que la produce según criterio de reducibilidad. Teniendo en cuenta la mortalidad por causas reducibles que son las causas que podrían reducirse con acciones en el sistema de salud sencillas y de bajo costo, a través de la prevención, diagnóstico y/o tratamiento oportuno en el embarazo, en el parto y en el nacido vivo, se observa que si bien la participación de las muertes por causas reducibles ha sido decreciente, aún registra una importante participación (61 por ciento del total).

Cuadro 3 Estructura de la mortalidad infantil por causa de muerte según criterios de reducibilidad (en %). Ciudad de Buenos Aires. 1998/2004

Año	Total	Reducibles	Difícilmente reducibles	Otras causas	Desc. y mal definidas
1998	100,0	68,4	28,8	1,6	1,2
1999	100,0	65,6	30,2	2,4	1,9
2000	100,0	67,7	28,2	1,8	2,3
2001	100,0	60,6	34,5	3,1	1,8
2002	100,0	55,0	38,4	3,2	3,4
2003	100,0	60,4	34,6	4,0	1,0
2004	100,0	61,0	32,0	5,1	1,9

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (G.C.B.A.).

La distribución espacial de las tasas de mortalidad infantil según dichos criterios para el año 2004 -aún considerando la advertencia ya realizada sobre la poca cantidad de casos-muestra que las mayores proporciones de mortalidad por causas reducibles se encuentran en los CGP 6, 7, 11 y 14 Este, alguno de ellos (e 7) coincidente con un nivel de mortalidad infantil mayor que el promedio, aunque los otros presentan un nivel de mortalidad infantil inferior al promedio. También se observa que entre los CGP con tasas de mortalidad infantil más elevadas, no necesariamente la proporción de mortalidad por causas reducibles resulta también más alta que la del conjunto (como es el caso del CGP 3).

Cuadro 4 Tasas de mortalidad infantil según criterios de reducibilidad (por mil) según Centro de Gestión y Participación (CGP). Año 2004

Año	Total	Reducibles	Difícilmente reducibles	Otras causas	Desc. y mal definidas
Total Ciudad	8,5	4,7	2,7	0,4	0,7
1	8,8	5,7	3,2	0,0	0,0
2 Norte	7,9	3,9	3,0	1,0	0,0
2 Sur	8,2	4,8	3,4	0,0	0,0
3	10,3	4,9	4,0	1,3	0,0
4	10,3	6,3	2,8	1,2	0,0
5	11,9	6,9	4,2	0,8	0,0
6	7,1	5,7	1,4	0,0	0,0
7	11,4	8,4	2,2	0,2	0,5
8	15,9	9,5	4,6	1,2	0,6
9	6,2	2,8	3,4	0,0	0,0
10	6,2	2,3	3,1	0,4	0,4
11	5,2	4,0	0,9	0,3	0,0
12	5,7	3,0	2,0	0,0	0,7
13	5,5	2,2	3,3	0,0	0,0
14 Este	5,8	4,2	1,7	0,0	0,0
14 Oeste	6,1	3,4	1,5	0,8	0,4

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (G.C.B.A.).

E.- Secretaria de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable – Consulta realizada el 13 de Enero de 2005.

“...tenga a bien informar los antecedentes o proyectos de relevamiento y/o investigación, sobre el estado de salud del grupo poblacional del área que afecta la Cuenca Matanza Riachuelo. El presente pedido se realiza en el marco de la Resolución N° 2285/03 de esta Defensoría, que se adjunta.”

La respuesta recibida el 5 de Julio de 2005, agregada a la respuesta de la Secretaría de Salud ya citada, por considerar que se responde junta.

III.- BASURALES

Se está trabajando en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires referente a la detección de basurales clandestinos y/o a cielo abierto en la Ciudad, bajo una actuación específica N° 223/05. Es así que se consultó a diferentes organismos oficiales, obteniendo un listado de los basurales detectados.

Este informe reveló que la cantidad de basurales y su situación en términos generales no ha variado desde la elaboración del primer informe especial.

Al sólo efecto de aportar datos para este informe se elaboró el siguiente cuadro informativo sobre los basurales existentes a la fecha en la zona de la Cuenca, su antigüedad, superficie y volumen.

- Villa 21 (Zabaleta y Osvaldo Cruz). Antigüedad 11 años. Existe una causa Federal iniciada en el Juzgado Nacional Correccional Criminal Federal N° 10, secretaría 19. Superficie 8.000 m². En la misma se detectaron, residuos peligrosos y patogénicos.
- Castaños y Av. General Paz. Basural de mas de 8 años de antigüedad. Se observan descargas de 3.000 m². La autoridad de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires observó gran cantidad de indigentes manipulando. Se observó quema de cables y residuos, provocando contaminación, indicando que no hay un procedimiento denunciado por la autoridad para este caso.

- Ana María Janer y Portela. Descargas clandestinas (10 vuelcos diarios). Ubicado en un lugar poco poblado, limitado por villas de emergencia. Higiene de la zona procede al levantamiento de vuelcos allí dispuestos. De todas formas se denuncia que hay selección de residuos, cuestión lógica por la proximidad a las villas.
- Parque Indoamericano. Antigüedad 9 años. Se detectaron descargas bajo puente ferroviario, hay un basural a cielo abierto. Linda con las villas 3 y 20. Actúa el Ente de Higiene Urbana.
- Av. Riestra y Pergamino Hay descargas diarias, se denuncia que la higiene se encuentra comprometida. El basural se encuentra en crecimiento.
- Barrio Espora. Delimitado por las calles Iguazú, Luján, Vías del Ferrocarril y el Riachuelo. Tiene una antigüedad de más de 12 años, con un volumen de más de 1400 toneladas.
- Castaños y Mariano Acosta. Basural a cielo abierto en un predio de 2000 m². El predio esta cerrado por una tapia, y se registra el ingreso permanente de camiones con carga.

Hoy hay que observar, además de la no disminución de superficie de basurales, que los mismos representan focos infecciosos para las personas que conviven con la basura acumulada pero que a su vez viven de ella, en tanto que son estos los que realizan un cirujeo permanente y obtienen material para reciclar.

Todos los basurales tienen población permanente, que convive con los basurales y que va incrementándose en forma permanente.

.....